

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE INGENIERÍA
DIVISIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁNTICA**

**Panorama General de Una Licitación Pública Nacional
de Legislación Federal**

**TESIS PROFESIONAL PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL**

**ÁREA
CONSTRUCCIÓN**

**PRESENTA:
FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ**

**DIRECTOR DE TESIS:
M. EN I. HÉCTOR SANGINÉS GARCÍA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, MAYO 2014

DEDICATORIAS

A mis padres FELIPE Y MAGDALENA quienes me dieron vida, educación, apoyo y consejos. Con todo mi cariño y mi amor por que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano.

...

A mis hermanos NORMA Y MANUEL, que me enseñaron que todos tenemos talento, por la confianza, por la enseñanzas, por transmitir sus experiencias, por enseñarme que hay más que solo el conocimiento de la licenciatura y que todos los aspectos en la vida son importantes.

...

Al **M. en I. Héctor Sangines García,** quien además de ser un gran profesor, un guía, un director de tesis ejemplar que va mas allá de su deber, y que es un gran amigo.

...

Gracias a esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme toda su ayuda, ahora me toca regresar un poquito de todo lo inmenso que me han otorgado. Con todo mi cariño está tesis se las dedico a ustedes

...

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida.

...

A Susana por tu paciencia y comprensión, para que yo pudiera cumplir con mis metas personales, que pese a las adversidades conservamos una amistad y un vinculo, y por tu apoyo para cumplir mis objetivos.

...

A la **UNAM** y a la facultad de **INGENIERÍA**, pues me han permitido llegar hasta este punto de la vida con una gran formación en todo aspecto.

Panorama General de Una Licitación Pública Nacional de Legislación Federal

Introducción

- I. Gestión y obtención de recursos
- II. Proceso de Licitación
- III. Contrato
- IV. Ejecución de los trabajos
- V. Ejecución administrativa
- VI. conclusiones

Bibliografía

Panorama General de Una Licitación Pública Nacional de Legislación Federal

Introducción	1
Antecedentes de poblado: Tolimán	1
Datos técnicos relevantes de Tolimán	3
Sistema de drenaje en la población: Tolimán	5
I. Gestión y obtención de recursos	15
I. 1. Introducción de gestión	16
I. 2. Proyecto	19
I. 3. Cartera de obras	20
I. 4. Anexo federal, estatal y municipal (acuerdo de coordinación)	21
I. 5. Oficios de aprobación	22
I. 6. Presupuesto de egresos de la federación	25
II. Proceso de Licitación	26
II. 1. Proceso del tipo: licitación pública nacional	27
II. 2. De la programación y planeación: “asignación de fechas y proceso de contratación”	29
II. 3. Elaboración de bases,	29
II. 4. Publicación en el diario oficial de la federación y en medio público electrónico CompraNet	32
II. 5. De la visita al lugar de los trabajos	33
II. 6. De las juntas de aclaraciones	34
II. 7. Del acto presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	38
II. 8. Evaluación de proposiciones propuestas	44
II. 9. Del dictamen y fallo	45
III. Contrato	57
III. 1. Recepción de garantías	58
III. 2. Firma del contrato,	59
III. 3. Inicio de los trabajos	60
III. 4. Oficio de inicio de los trabajos	61
III. 5. Oficio de requerimiento y de la forma de ejecución del anticipo u oficio de no anticipo	61

III. 6.	Oficio de asignación de residente de obra	62
IV.	Ejecución de los trabajos	63
IV. 1.	Ejecución física	64
IV. 2.	Elaboración de comité pro obra con la localidad	64
IV. 3.	Proceso de ejecución y control de la obra	64
IV. 4.	Solución de problemática	65
V.	Ejecución administrativa	67
V. 1.	Cumplimiento de requerimientos administrativos	68
V. 2.	Convenios modificatorios	68
V. 3.	Oficio de termino de los trabajos	68
V. 4.	Actas de entrega – recepción de la obra	69
VI.	Conclusiones	71
	Bibliografía	72

Introducción

El estado de Querétaro cuenta con 18 municipios: Amealco De Bonfil, El Marqués, Arroyo Seco, Pedro Escobedo, Cadereyta De Montes, Peñamiller, Colón, Pinal De Amoles, Corregidora, Querétaro, Ezequiel Montes, San Joaquín, Huimilpan, San Juan Del Río, Jalpan De Serra, Tequisquiapan, Landa De Matamoros, Tolimán. Así como se muestra en la figura 1

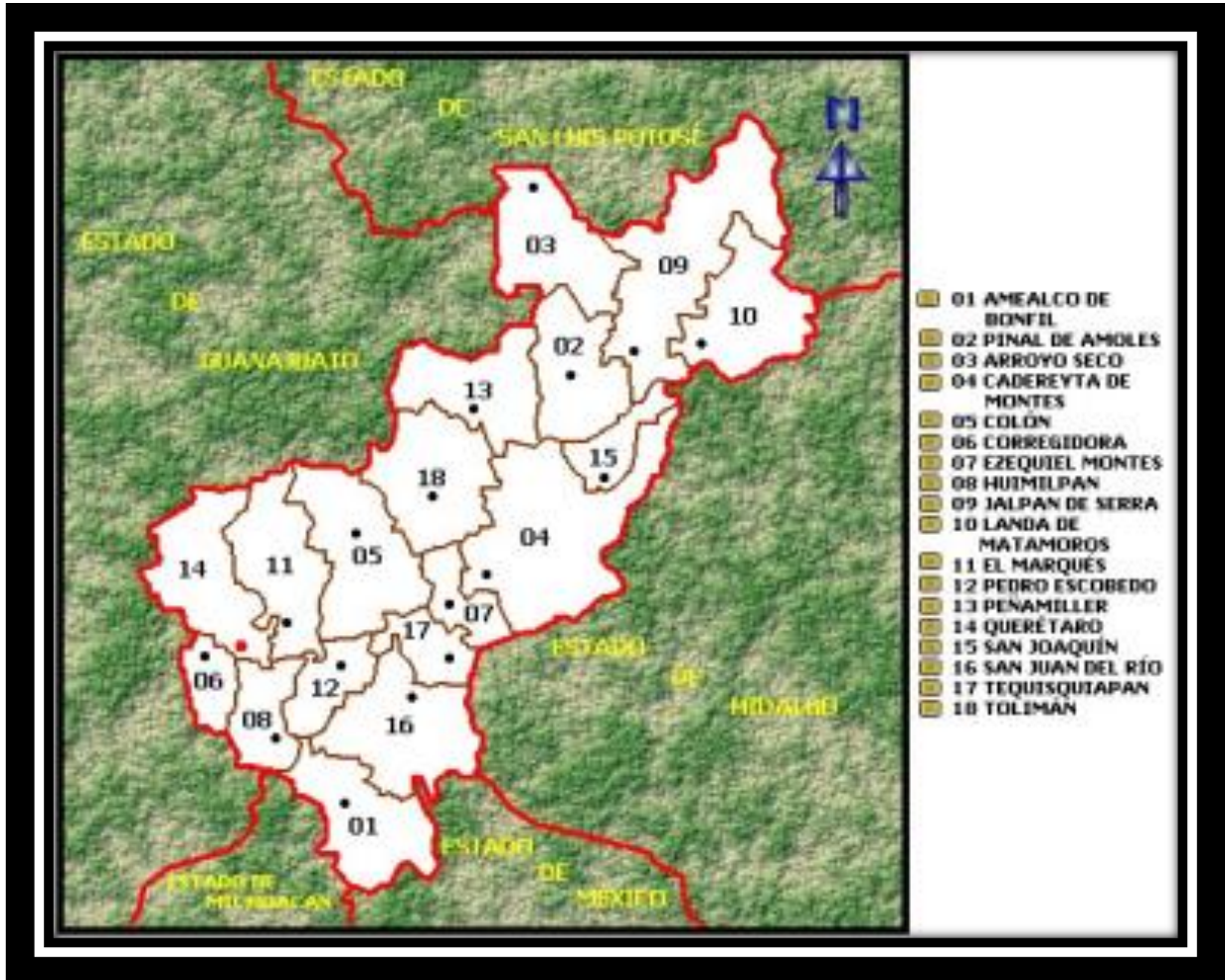


Fig. 1.- Municipios del estado de Querétaro

Antecedentes de poblado: Tolimán

Es un municipio que se encuentra en la porción centro-oeste del Estado de Querétaro, al norte limita con el Municipio de Peñamiller y el Estado de Guanajuato, al sur con los Municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y Colón, al este con los Municipios de Peñamiller y Cadereyta de Montes y al oeste con el Municipio de Colón y el Estado de Guanajuato. Entre las coordenadas 20° 45' y 21° 04' de latitud Norte y entre 99° 47' y 100° 05' de longitud Oeste. El municipio cuenta con una extensión territorial de 724.7 km² de un total estatal de 11 449 km² que representa el 6% del total

del estado. En cuanto a su extensión territorial, ocupa el sexto lugar. En la figura 2 se muestra un croquis del municipio de Tolimán.



Fig. 2.- Croquis de localización del Tolimán

El territorio municipal se integra por la Cabecera Municipal y 95 localidades, mismas que se agrupan en 6 delegaciones (San Miguel, San Pablo Tolimán, San Antonio de la Cal, Higueras, Sabino de San Ambrosio, Casas Viejas y Carrizalillo), además de 8 subdelegaciones; destacando:

I- **Tolimán** que a pesar de su condición de cabecera municipal dentro del municipio, es la segunda localidad en cuanto al número de habitantes, enfatizando que concentra las actividades comerciales y de servicios.

II- **Localidades como San Pablo Tolimán y San Antonio de la Cal**, siendo la primera de éstas la de mayor concentración de población en el municipio y distinguiéndose por el desarrollo de actividades agropecuarias. Asimismo, la localidad de San Antonio de la Cal destaca a nivel municipal por su importante actividad de extracción y procesamiento de cal, que es una de las principales fuentes de ingreso para las familias de la zona.

El municipio de Tolimán representa el 6% de la extensión territorial del Estado de Querétaro, ocupando una superficie de 724.7 km².

Este municipio forma parte la Región fisiográfica del Semidesierto Queretano, cuyos rasgos distintivos son sus complejos montañosos de origen volcánico con las mayores elevaciones y las más profundas depresiones de Querétaro.

En este sentido, destaca la presencia de elevaciones oscilantes entre los 1,350 y 2,740 msnm, en donde la Cabecera Tolimán se eleva por encima de los 1,560 msnm, además de otros rasgos importantes como el Cerro del Frontón y el Derramadero, con alturas de 2,500 msnm.

Datos técnicos relevantes de Tolimán

En el territorio del municipio se presentan elevaciones que oscilan entre los 1 350 msnm y los 2 740 msnm. La altitud de la Cabecera Municipal de Tolimán es de 1 560 msnm. Las elevaciones máximas están en el Derramadero y el cerro del Frontón con 2 500 m.

El relieve estructural original de la mesa del centro fue generado en el terciario por el volcanismo, el cual conformó un altiplano sobrepuesto al antiguo relieve de rocas sedimentarias del mesozoico, que tienen relación con las que afloran en la Sierra Madre Oriental.

Los yacimientos minerales de este distrito se encuentran encajonados en la arenisca de la formación Las Trancas del Jurásico Superior, en forma de mantos y vetas que presentan buenas perspectivas para ser explotados. Los minerales característicos de los yacimientos son sulfuros y óxidos de plomo.

Esta región es montañosa y los escasos suelos se han derivado de rocas sedimentarias, fundamentalmente calizas, con abundancia de laderas y pendientes, sus suelos con capa menor de 10 cm de profundidad, que descansan sobre extracto rocoso con altas cantidades de calcio y magnesio poco recomendable para uso agrícola, debido también a su gran cantidad de inclinaciones con riesgos de erosión. Los terrenos cultivables se localizan en las partes bajas a las márgenes de los arroyos.

El municipio se ubica en la subcuenca del río Extoraz perteneciente a la cuenca hidrológica del río Moctezuma que pertenece a la región del Pánuco (RH26). Dicha cuenca está formada por tres vertientes: Una procede de Bernal, San Antonio de la Cal y San Pablo; otra del Cerro del Zamorano y San Miguel; y la última procede de las estribaciones de El Derramadero e Higueras. Se concentran cerca de la Cabecera Municipal y continúan para unirse con el río Extoraz.

Debido a la topografía del municipio y a la escasez de agua, solamente existen 10 arroyos principales, 5 tributarios y 16 arroyos pequeños, que únicamente conducen agua en época de lluvia.

De las seis estaciones meteorológicas del estado, una se localiza en Tolimán, a los 20° 51' 26" y 99° 53' 59" a una altitud de 1 510 msnm.

El clima predominante en la parte media del territorio del municipio, que es la región donde se concentra el mayor número de habitantes, es seco, del subtipo seco semicálido, con lluvias en verano y de escaso porcentaje (Bsh).

La temperatura media anual para el período 1929-1997 fue de 19.9°C, siendo el año más frío 1996 con 17.2°C y el más cálido 1964 con 21.6°C; la precipitación promedio del mismo periodo fue de 392.7 mm; en el año más seco 1957 fue de 169.0 mm y el más lluvioso 1996 de 663.5 mm.

Debido a que los informes meteorológicos recientes registran diferencias térmicas (medias mensuales) que superan los 7° centígrados de diferencia entre temperaturas mínimas y máximas, actualmente se le puede clasificar como un clima extremoso, esto se debe posiblemente a la paulatina desaparición de vegetación tipo bosque así como al incremento de matorral espinoso y al avance de la desertización.

Región Cadereyta de Montes

Municipios que lo integran: Cadereyta de Montes, Colón, Peñamiller y Tolimán.

Datos geofísicos y demográficos.- Área central del estado, 3,415 km² 29.6% del total

Se considera región migratoria hacia otras regiones y el extranjero

Medio físico: Valles amplios, topografía accidentada, altitudes notables y barrancas.

Agropecuarios.-Se dedican 32,486 has. A la agricultura de temporal, 247,640 has. a la ganadería caprina de pastoreo (62 % del inventario estatal). Y a nivel de traspatio se tiene producción porcina poco tecnificada.

Hay 32,446 has dedicadas a la explotación forestal, principalmente de productos no maderables como las especies Gobernadora y Damiana.

Industriales.- Escasa industria minera aunque bien tecnificada. Faltan estímulos y apoyos a la mayor producción.

Recientemente se ha logrado el asentamiento de maquiladoras textiles y recicladoras de plásticos que generan empleo, principalmente a mujeres.

La explotación minera es mínima, siendo que existen yacimientos de minerales metálicos y no metálicos como el oro, plata y zinc, mármol y carbonato de calcio.

Comercio y Servicios.- Abasto sociales rurales suficientes en cabeceras y principales localidades.

Persisten problemas de analfabetismo, bajos niveles nutricionales y de higiene en entorno doméstico.

Comunicaciones.- El sistema carretero secundario pavimentado comunica a las cabeceras de la región adecuadamente.

Se complementa con una red de caminos de penetración y de extracción de materiales de la minería.

Telefonía local, rural y celular cubren la región. Así como servicios postales y telegráficos.

- Vivienda

En el año de 1997 existían en el municipio 3 574 viviendas habitadas con 20 019 ocupantes, con un promedio 5.6 personas por vivienda.

- Estructura social y económica

Derecho a atención médica por el seguro social, tienen 903 habitantes de Tolimán.

En Tolimán hay un total de 916 hogares.

De estas 597 viviendas, 44 tienen piso de tierra y unos 52 consisten de una sola habitación.

524 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 532 son conectadas al servicio público de agua potable, 564 tienen acceso a la luz eléctrica.

La estructura económica permite a 93 viviendas tener una computadora, a 211 tener una lavadora y 532 tienen una televisión.

Sistema de drenaje en la población: Tolimán

Tolimán basa su desarrollo en el aprovechamiento sustentable de la vocación agropecuaria, turística y cultural, con un desarrollo urbano donde sus usos del suelo están definidos e integrados en estructuras urbanas ordenadas.

Tolimán siendo clasificado en la zona del proyecto como zona rural donde el 65% de la población no cuenta con instalaciones sanitarias, y de estas aproximadamente el 25% no cuentan con sistema de drenaje,

Es por eso que se planea el sistema de drenaje de la siguiente manera

Las directrices en referencia al municipio serian:

- Promover el mantenimiento de la infraestructura básica instalada.
- Promover la ampliación de la infraestructura básica en las áreas no servidas o parcialmente servidas.
- Introducir la red de alcantarillado e introducir sistemas de tratamiento de agua a las localidades urbanas
- Establecer un equilibrio para la dotación de servicios en toda la zona de estudio, aprovechando las redes existentes y bajo un marco de constante diálogo con la población.
- Promover el mejoramiento de las zonas marginadas, mediante programas sistemáticos de vivienda, salud, educación y autoempleo.

Tomando en cuenta:

Las tasas de crecimiento medio anual estimadas por delegación para el municipio de Tolimán. Como se puede apreciar en la Tabla 1 relativa a *Tasa media de crecimiento anual (TMCA)*

Tabla 1.- Tasa media de crecimiento anual (TMCA)

Cabecera Municipal y Delegaciones	TMCA promedio	Proyecciones		
		2015	2020	2030
San Antonio de la Cal	2.87	3828	4638	6816
San Pablo	0.41	5243	5660	6781
San Miguel	1.88	4754	5305	6701
Higueras	1.57	2507	2644	3025
Sabino de San Ambrosio	3.56	3325	3874	5772
Casas Viejas	1.79	1584	1730	2083
Carrizalillo	-0.72	641	624	599
Subdelegaciones*	0.38	4937	5088	5451
Localidades independientes	0.03	4069	4861	7300

De igual manera se toma en cuenta la población actual, como se muestra en la tabla 2 que hace mención al número de habitantes y disposición de drenaje, en la delegación de San Miguel, Tolimán.

Tabla 2.- número de habitantes y disposición de drenaje, de la zona de estudio (San Miguel, Tolimán,)

Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
Gudiños	514	112	42	26	Alto
Nogales	313	71	62	4	Alto
Panales	755	167	107	22	Alto
San Miguel	736	182	27	20	Alto
Tierra Volteada	389	101	18	21	Alto
Lindero	283	66	28	22	Alto
Diezmeros	553	123	13	35	Alto
La Cebolleta	76	15	11	11	Alto

Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
Barrio de García	733	176	32	31	Alto
La Peña	58	14	3	3	Alto
La Puerta	84	21	4	3	Alto
La Estancia	0	0	0	2	

Las Subdelegaciones presentan similitud en sus tasas de crecimiento; mientras que las localidades consideradas como independientes presentan una tasa promedio muy baja, de apenas 0.03.

El escenario tendencial que plantea el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el municipio de Tolimán es tener un incremento de población al año 2030 de 11, 706 habitantes llegando a una población total de 35, 679 habitantes

Para esta estimación de servicios requeridos se presentan las proyecciones para el periodo de tiempo de 2010-2030, para obtener este modelo se ingresaron los datos de proyecciones de población correspondientes al mismo periodo, los datos estadísticos abordan tres servicios que son: Agua potable, cuya demanda se expresa en m³/s y hace referencia al gasto medio diario que se presenta en los hogares; Desalojo de aguas residuales, representado en m³/s. y cuyo resultado se obtuvo considerando el 80% del gasto del agua potable.

Es pertinente mencionar que durante el análisis de datos estadísticos se han encontrado localidades que aún no cuentan con registros, por lo cual no se ha podido aplicar el modelo para obtener las estimaciones correspondientes. De acuerdo al escenario de población previsible para el municipio, a continuación se estima la demanda de servicios para los años, 2015, 2020 y 2030. Se muestran en la tabla 3 las proyecciones por localidad según la tasa que se le aplicaba

Tabla 3.- Proyección de población según la tasa que aplica en el municipio de Tolimán.

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	3696	4494	6645	3.99
	El Puerto del Álamo	132	144	171	1.75

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	El Cardonal	*	*	*	*
	Jasso	*	*	*	*
	Total delegación	3828	4638	6816	2.87
San Pablo Tolimán	San Pablo	3906	4186	4808	1.39
	El Patol	62	61	59	-0.31
	Rancho Nuevo	523	564	657	1.52
	El Terrero	400	403	411	0.19
	Colonia la Campesina	120	203	582	1.75
	Rancho el Cedazo	12	11	8	-2.65
	El Zapote	220	231	255	1.00
	El Pueblito	*	*	*	*
	El Rincón	*	*	*	*
San Pablo Tolimán	La Villita	*	*	*	*
	San Ramón	*	*	*	*
	Los Roque	*	*	*	*
	Cerritos	*	*	*	*
	Chalmita	*	*	*	*
	Total delegación	5243	5660	6781	0.41
San Miguel	San Miguel	1008	1147	1484	2.61
	Diezmeros	686	794	1065	2.97
	Tierra Volteada	316	315	312	-0.09
	Don Lucas	291	330	424	2.55

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	El Lindero	213	185	139	-2.79
	Panales	893	1014	1307	2.57
	Nogales	266	272	283	0.40
	Gudiños	589	662	836	2.36
	Barrio de García	14	16	19	1.75
	La Estancia	200	255	415	4.99
	La Cebolleta	108	135	214	4.69
	La Puerta	88	94	107	1.26
	La Peña	81	86	97	1.20
	Total delegación	4754	5305	6701	1.88
	Higueras	El Jabalí	92	126	237
Derramadero		83	79	72	-0.94
Corralitos		9	7	5	-4.14
Puerto Blanco		356	361	371	0.28
Bomintzá		640	715	895	2.27
Loma de Casa Blanca		136	148	176	1.75
Mesa de Chagoya		170	190	237	2.24
Los González		481	525	572	1.75
El Aguacate		10	10	12	1.75
El Puertecito (Zapote de los Uribe)		31	39	63	11.09
El Shaminal		124	135	161	1.75
Ciprés		78	85	99	1.75

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	Casa Blanca	299	224	126	-5.62
	Total delegación	2507	2644	3025	1.57
Sabino de San Ambrosio	Sabino de San Ambrosio	840	988	1366	3.29
	Mesa de Ramírez	810	906	1133	2.26
	Maguey Manso	347	389	487	2.28
	Cerrito Parado	689	774	977	2.36
	El Madroño	174	339	1283	14.24
	El Saucito	154	182	252	3.34
	El Tule	292	277	250	-1.02
	Laguna de Álvarez	18	19	23	1.75
	Total delegación	3325	3874	5772	3.56
Casas Viejas	Casas Viejas	753	802	909	1.26
	Rancho Viejo	132	140	157	1.19
	La Cañada	125	141	181	2.53
	El Chilar	365	434	612	3.50
	Rancho de Guadalupe	209	213	224	0.47
	Total delegación	1584	1730	2083	1.79
Carrizalillo	Crucitas	57	56	55	-0.30
	La Vereda	145	128	99	-2.50
	El Manantial	76	77	80	0.37
	Adjuntillas	58	52	42	-2.20
	Las Moras	35	35	35	0.01

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	La Matamba	31	32	35	0.72
	Carrizalillo	224	230	244	0.56
	Tuna Manza	14	13	10	-2.39
	Total delegación	641	624	599	-0.72
Subdelegaciones	Tolimán	2965	3114	3435	0.99
	Horno de Cal	500	498	494	-0.08
	El Molino	278	238	175	-3.01
	El Granjeno	107	97	81	-1.82
	El Tequesquite (chalma)	317	353	437	2.16
	Granjeno	203	222	264	1.75
	Los Rincones (San Pedro de los Eucaliptos)	55	55	55	1.75
	Sin Nombre (La Loma)	12	13	15	1.75
	Total subdelegaciones	4937	5088	5451	0.38
Localidades independientes	Agua Fría	2	3	3	1.75
	Alamitos (La Higuera)	21	28	52	6.44
	Barrio el Seminal	*	*	*	*
	Bermejo	21	28	52	6.44
	Casas Viejas II	294	376	611	4.99
	Colonia Nueva el Granjeno	200	216	253	1.57
	Corrales el Fuerte	4	4	4	1.57
	El Cardón	6	6	8	1.75
El Eucalipto (Familia Botello)	12	13	15	1.75	

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	El Mezquite	26	29	34	1.75
	El Molino	278	238	175	-3.01
	El Pedregal	35	38	45	1.75
	El Sabinal	1	1	2	1.75
	El Sabino (La Guayaba)	14	16	19	1.75
	El Salto	4	4	5	1.75
	El Sauz	21	23	28	2.02
	El Terremote	31	34	40	1.75
	El Zapote	2	3	3	1.75
	Familia Dimas	12	13	15	1.75
	García	1249	1673	2998	6.01
	García	14	16	19	1.75
	Granja Bachoco Pollo Cuarenta y Uno	1	1	2	1.75
	Incubadora Ojo Claro	2	3	3	1.75
	La Carreta	13	14	17	1.75
	La Cuchara	14	16	19	1.75
	La Era	13	14	17	1.75
	La Lezna	1	1	2	1.75
	La Matamba Dos	10	10	12	1.75
	La Matamba Uno	31	32	35	0.72
	La Presita	104	113	134	1.75
	La Redonda	11	12	14	1.75

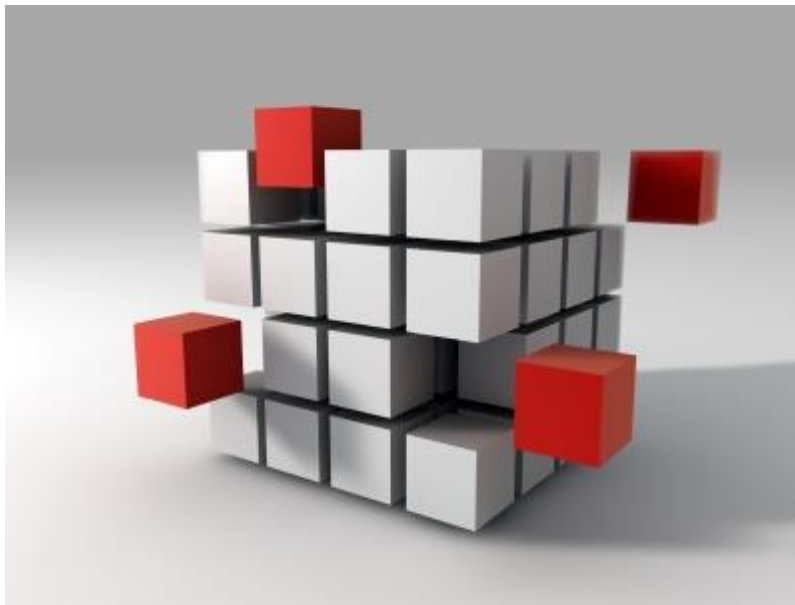
Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	La Víbora	18	19	23	1.75
Localidades independientes	Las Canoas	7	8	9	1.75
	Las Cuatas	1	0	0	1.75
	Las Cuevitas (El Pílon)	4	4	5	1.75
	Las Palmas	11	12	14	1.75
	Longo	201	267	470	5.83
	Los Rincones (Casas Viejas)	294	376	611	-2.13
	Los Uribe	5	3	1	-8.92
	Manantial	1	0	0	-37.05
	Ojo de Agua	1	1	1	-2.01
	Peña Blanca	195	265	488	6.29
	Puerto del Aire	2	3	3	1.75
	Rancho Arco Iris	6	6	8	1.75
	Rancho el Cascabel	11	7	3	-8.94
	Rancho la Yerbabuena	1	1	2	1.75
	Rancho las Mujercitas	2	3	3	1.75
	Rancho Real de Santa María	6	6	8	1.75
	Rancho Santa Teresa	6	6	8	1.75
	Ronquillo	11	7	3	0.01
	San Pedro de los Eucaliptos	1	0	0	-37.05
Xihti	81	86	97	1.20	

Delegación	Localidad	Proyecciones			TMCA
		2015	2020	2030	
	Zapote de los Uribe (El Zapote)	5	3	1	0.47
	Total localidades independientes	4069	4861	7300	0.03

Tabla 3.- Proyección de población según la tasa que aplica en el municipio de Tolimán

CAPITULO I

Gestión y obtención de recursos



I. Gestión y obtención de recursos

El municipio en cuestión recibe fondos para ser utilizados en infraestructura básica, y Derivado de la necesidad de un sistema de drenaje sanitario para beneficiar a las localidades de: La Estancia La Puerta, Lindero, Nogales, Panales Y Barrio De García, ubicadas en la delegación de San Miguel, municipio de Tolimán, Querétaro. El municipio realiza el proyecto integral de la red de drenaje, así como el proyecto del colector lo realiza la **Comisión Estatal De Aguas**, instancia operadora en la zona.

Comprendiendo de igual forma la necesidad; el alcance que puede otorgar el municipio, que con antecedentes de proyectos de participación similares, determina una cierta cantidad en función de las localidades

Dicho proyecto tiene un costo neto \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para su primer etapa y de \$31,890,000.00 (treinta y un millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para su segunda etapa. Dando un monto total para todo el proyecto de **\$48,890,000.00 (cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Situación por la cual el municipio gestiona recursos ante las instancias estatales y federales;

I.1. Introducción de gestión

Se gestionó ante: **Comisión Nacional Para el Desarrollo De Los Pueblos Indígenas (CDI)**, por que dichas localidades son zona indígena, menores a 2,500 habitantes, y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) les clasifica con grado de pobreza, cumpliendo con los requisitos del **Programa de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas (PIBAI)**

Así como con el gobierno estatal: **Gobierno Del Estado De Querétaro (GEQ)**, que de igual forma se acepta por ser infraestructura básica como lo son; agua para consumo humano, electricidad, drenaje, vías de comunicación, etc.

Es como se lleva a cabo la negociación y cada instancia acepta mediante un “Acuerdo de coordinación” entre ejecutivo federal, estatal y municipal, para el desarrollo y ejecución de la obra en cuestión, posteriormente cada instancia puede realizar un “oficio de aprobación” que mencione Acerca de donde provienen los recursos y en el proceder en este tipo de proyecto con sus reglas de operación, los requerimientos físicos y administrativos. EN EL ACUERDO; **El Gobierno del Estado De Querétaro (GEQ)** es el que le “administra y suministra los recursos monetarios” al municipio que cumple la función de “ejecutor”. Que es un sustento legal para la realización del proyecto

Datos generales de distribución económica del proyecto:

Primera etapa:

Se generaron los oficios de aprobación de la primera etapa:

- A. **Gobierno federal.** Oficio de aprobación: QRO/PIBAI/009/2011
- B. **Gobierno del estado de Querétaro.** Oficio de aprobación:2011GEQ2095,
NUMERO DE OBRA: 2011-00919
- C. **Gobierno municipal de Tolimán.** Oficio de aprobación: 144/2011

Donde se describe la estructura de manera breve el proyecto:

A. Gobierno federal (PRIMERA ETAPA). DESCRIPCIÓN DEL OFICIO DE APROBACIÓN:

OFICIO NUMERO: QRO/PIBAI/009/2011

DELEGACIÓN: QUERÉTARO-GUANAJUATO

NO. DE OBRA: 22/02//0004/2008

ELEMENTO PROGRAMÁTICO: SD/02/AMPLIACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER ETAPA) PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL LINDERO, LA ESTANCIA, BARRIO DE GARCÍA, PANALES, LA PUERTA Y NOGALES, TOLIMÁN

MUNICIPIO: 018/TOLIMÁN

LOCALIDADES BENEFICIARIAS: 0019/LA ESTANCIA, 0033/NOGALES, 0035PANALEs, 0069 /LINDERO, 0074/BARRIO DE GARCÍA, 0123/LA PUERTA.

SUMA	CDI	ESTATAL	MUNICIPAL
\$17,000,000.00	60%	20%	20%

Tabla 4.- Desglose de porcentajes de aportación en primer etapa

FIRMADO POR EL DELEGADO ESTATAL: C. AURELIO SÍGALA PÁEZ

B. Gobierno del estado de Querétaro. DESCRIPCIÓN DEL OFICIO DE APROBACIÓN:

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA OBRA Y ESTRUCTURA FINANCIERA EN OFICIO DE APROBACIÓN 2011GEQ02095 DE FECHA DE APROBACIÓN 11 DE ABRIL DE 2011

NÚMERO DE PROYECTO: 2011-00919

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1ER ETAPA) LA ESTANCIA, BARRIO DE GARCÍA, PANALES, LA PUERTA Y NOGALES, TOLIMÁN

DESCRIPCIÓN: AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

JUSTIFICACIÓN: ESTA OBRA SE REALIZA PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL NOMBRE DE LA OBRA, BRINDÁNDOLES DE UNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES

MUNICIPIO: TOLIMÁN

LOCALIDAD: BARRIO DE GARCÍA

FIRMADO POR DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL DEL ESTADO
ING. GERMAN GIORDANO BONILLA

OFICIOS VALIDADOS POR SUS CORRESPONDIENTES RESPONSABLES DE ÁREA EN TURNO, CON LO CUAL SE VALIDA LA OBRA, SE ABRE EL CAJÓN ECONÓMICO Y SE PROCEDE A PREPARAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

MIENTRAS QUE LA SEGUNDA ETAPA FUE CONSTATADA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN REFERENCIA A SUS OFICIOS DE APROBACIÓN:

A. Gobierno federal (SEGUNDA ETAPA). DESCRIPCIÓN DEL OFICIO DE APROBACIÓN:

OFICIO NUMERO: QRO/PIBAI/009/2012

DELEGACIÓN: QUERÉTARO-GUANAJUATO

NO. DE OBRA: 22/02//0004/2008

ELEMENTO PROGRAMÁTICO: SD/02/AMPLIACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL LINDERO, LA ESTANCIA, BARRIO DE GARCÍA, PANALES, LA PUERTA Y NOGALES, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.

MUNICIPIO: 018/TOLIMÁN

LOCALIDADES BENEFICIARIAS: 0019/LA ESTANCIA, 0033/NOGALES, 0035PANALES, 0069 /LINDERO, 0074/BARRIO DE GARCÍA, 0123/LA PUERTA.

SUMA	CDI	ESTATAL	MUNICIPAL
\$31,890,000.00	70%	20%	10%

Tabla 5.- Desglose de porcentajes de aportación en segunda etapa

B. Gobierno del estado de Querétaro. DESCRIPCIÓN DEL OFICIO DE APROBACIÓN:

LA CUAL INMINENTEMENTE PERSONALIZADA POR LA PREMURA DEL TIEMPO, EN LAS CINCO SECCIONES

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA OBRA Y ESTRUCTURA FINANCIERA EN OFICIO DE APROBACIÓN

Sección 1, colector Lindero-Panales: 2012GEQ1050,
Sección 2, colector Panales-Nogales: 2012GEQ1051,

Sección 3, red de drenaje Panales: 2012GEQ1078,
Sección 4, red de drenaje Nogales y La Puerta 2012GEQ1080 Y
Sección 5, red de drenaje (Guindos): 2012GEQ1079
DE FECHAS DE APROBACIÓN ENTRE EL 07 DE MARZO AL 11 DE MARZO DE 2012

NÚMEROS DE PROYECTOS: 2012-(00178, 00179, 00190, 00192, Y 00191)

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2DA ETAPA) LA ESTANCIA, BARRIO DE GARCÍA, PANALES, LA PUERTA Y NOGALES, (SECCIONES 1, 2, 3, 4, Y 5)

DESCRIPCIÓN: AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

JUSTIFICACIÓN: ESTA OBRA SE REALIZA PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL NOMBRE DE LA OBRA, BRINDÁNDOLES DE UNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES

MUNICIPIO: TOLIMÁN.

FIRMADO POR DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ING. GERMAN GIORDANO BONILLA

I.2. Proyecto

Un proyecto consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente en reglamentos, normas, leyes y en un lapso previamente definido. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés y objetivo buscado. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado.

A lo largo de un proyecto se desarrolla la distribución de usos y espacios, la utilización de materiales y tecnologías, y la justificación técnica del cumplimiento de las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

El proyecto de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario para beneficiar a las localidades de La Estancia, Barrio De García, Panales, La Puerta Y Nogales. Como ya se había mencionado con anterioridad no toda la población cuenta con el servicio de drenaje sanitario, así como no todos cuentan con algún tipo de instalaciones sanitarias.

Por otra parte la cabecera municipal cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, con la capacidad de soportar nuestro proyecto y en el cual se realizara la descarga del proyecto.

Cabe mencionar que la mayoría de las localidades que abarca nuestro proyecto de son de alta prioridad y pertenecientes a zonas indígenas, motivo que facilito la gestión.

Definición

La meta beneficiar con un sistema de drenaje sanitario, capaz de captar todas las descargas de las comunidades: La Estancia, Barrio De García, Panales, La Puerta Y Nogales de la delegación de San Miguel, Tolimán

El cual debe contener un colector y las redes de las comunidades beneficiarias que dirijan a la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal, considerando la topografía, el tipo de suelo de la zona, el uso de suelo, terrenos de tipo privado o público, los permisos pertinentes, la población y sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo, para así conocer la capacidad y los diámetros necesarios, realizando la propuesta de trazo por donde pasarían las redes y colector, tomando en cuenta los procesos de construcción.

Descripción

Medidas aproximadas

Primera etapa, red y colector lindero: 2,000 mts de tubería y 61 pozos de visita

Sección 1, colector Lindero-Panales: 1,800 mts de tubería y 47 pozos de visita

Sección 2, colector Panales-Nogales: 1,700 mts de tubería y 39 pozos de visita

Sección 3, red de drenaje Panales: 3,200 mts de tubería y 91 pozos de visita

Sección 4, red de drenaje Nogales y La Puerta: 3,400 mts de tubería y 46 pozos de visita

Sección 5, red de drenaje (Guindos): 4,200 mts de tubería y 104 pozos de visita

I.3. Cartera de obras

Dentro de la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas de la cartera de obras, o llamada Programa de Obra Anual (P. O. A.), está acotada por el ejercicio fiscal y por la aportación de los recursos provenientes de la federación a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, Ramo XXXIII Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, propuesta inicial de obra Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal en curso.

Es entonces que según la apertura programática (la apertura programática es la normalización o clasificación del tipo de obra o servicio) correspondiente del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal, se aprueban las obras que estén dentro de los rubros de primer orden como lo son: abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, creación y mejoramiento de caminos.

Derivado de la necesidad de un sistema de drenaje y alcantarillado en la zona oriente de Tolimán, Querétaro, y debido a que para el año 2011 ya se contaba con el proyecto integral, se fracciona en dos etapas con seis secciones. Es por eso que dentro de su Programa de Obra Anual del año 2011 (POA 2011) se incluye la primera etapa. Y dentro del Programa de Obra Anual del año 2012 (POA 2012) se incluye la segunda etapa, licitada y fraccionada en cinco secciones.

Ambas etapas y las seis secciones programadas, además del proyecto ejecutivo se publicaron dentro de los Programas de Obra Anual correspondientes; dentro del apartado: “02-alcantarillado” y como programa: “02063-ampliacion de red de alcantarillado”

I.4. Anexo federal, estatal y municipal (acuerdo de coordinación)

El acuerdo de coordinación, documento que plasma el objetivo y alcance del proyecto, además de las aportaciones que realizara cada instancia que representa un programa para el desarrollo social y para el abatimiento de cada carencia de manera puntual, por ejemplo, la pobreza, el rezago social, el apoyo a los pueblo indígenas

Partiendo del hecho de que hay tres tipos de pobreza según el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y definiéndolos serian pobreza por bienestar económico (ya sea de tipo rural o de tipo urbano, y debajo del ingreso mínimo por el tipo de zona), por derecho social (por educación, salud, seguridad social, calidad, espacios de vivienda, **servicios básicos**, alimentación), y de contexto o territorial (por la cohesión poblacional, desigualdad económica, red social o más bien lo disperso de la localidad, la diferencia de ingresos económicos entre pobladores de la misma localidad)

Es así como el CONEVAL marca los diferentes grados de pobreza (pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema) en función de su tipo de zona e ingreso (p. e. zona rural ingreso debajo del mínimo) y por alguna de las seis carencias (educación, seguridad social, calidad, espacios de vivienda, **servicios básicos**, alimentación)

De ahí surgen muchos programas federales de apoyo a los distintos tipos de pobreza, y de manera estatal surgen los apoyos socio-económicos y programas de planeación, de igual manera en los municipios se atienden prioridades según sea su plan de desarrollo, el cual debe estar enfocado a sus necesidades básicas (agua, luz, drenaje, vías de comunicación)

Se constituye en general de la siguiente forma:

Llamándole:

“El Programa” al: “programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas” (PIBAI).

“La Comisión” a: “La comisión para el desarrollo de los pueblos indígenas” (CDI)

“Gobierno Estatal de Querétaro (GEQ)” a: el representante del gobierno del estado de Querétaro, que en este caso fue el secretario de planeación y finanzas

“La Ejecutora” a: el representante de la dependencia ejecutora, en este caso el Presidente Municipal en turno de Tolimán, Querétaro.

Como antecedente: las reglas de operación de **“El Programa”** precisan que los gobiernos estatales designaran a las dependencias que serán responsables de la ejecución de la o las obras.

Al mismo tiempo se realiza el acuerdo de estructura financiera y se designa a quien será el administrador único de los recursos, en este caso GEQ a través del área de obras públicas y gasto social.

Y que “**La comisión**” fungirá como supervisora, y para vigilar que la obra se construya conforme a las especificaciones, plazos, presupuestos, la legislación y disposiciones legales. Por lo cual posteriormente contratara los servicios de supervisión externa

I.5. Oficios de aprobación

Cada instancia, dependencia o programa emite su propio oficio de aprobación de acuerdo a su normativa, proceso interno, reglamento interno, o los lineamientos a los que esté sometido. El cual debe contener a grandes rasgos el **numero o clave del oficio**, fundamento legal, el origen de los recursos, según la dependencia o programa participante, la vertiente, lineamiento, proyecto estratégico, apertura programática a la que pertenece, nombre de la o las obras que se está o están aprobando, las metas que se proyectan, el monto total y el desglose de las aportaciones en este caso federal, estatal y municipal, y debe estar debidamente firmado por la persona correspondiente (titular encargado de la obra pública, municipio, programa, o a quien corresponda la responsabilidad)

Para nuestro proceso se elige aquel de nivel jerárquico más importante el cual será de la aportación federal emitido por la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** CDI en su **Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)**, el cual posteriormente se debe de adjuntar escaneado en archivo de solo lectura (formato *.PDF) al procedimiento en el portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) CompraNet 5.0. en el documento 1 se muestra el oficio de aprobación mencionado.



Oficio núm. QRO/PIBAI/009/2012
Delegación Querétaro-Guanajuato

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Querétaro



Santiago de Querétaro, Qro., 7 de febrero de 2012

Comunico a usted que de conformidad al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 en su Título Primero, Capítulo II, Artículo 3º, fracción VII, la Unidad de Coordinación y Concertación de esta Comisión, con Oficio núm. UCC/DGI/0155/2012 de fecha 7 de febrero de 2012, asigna a esta Delegación recursos que serán ejercidos en el marco del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), en su modalidad de "Proyectos Estratégicos".

Por lo anterior y en virtud de haber presentado el Anexo de Ejecución debidamente firmado entre la Dependencia Estatal Responsable del Programa y la Entidad Ejecutora, esta Delegación AUTORIZA, recursos federales por un monto de \$33,626,600.00 (Treinta y tres millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se suma a la aportación Estatal de \$9,607,600.00 (Nueve millones seiscientos siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y a la aportación Municipal de \$4,803,800.00 (Cuatro millones ochocientos tres mil pesos 00/100 M.N.), a fin de llevar a cabo las siguientes obras y/o acciones de infraestructura básica en el Municipio de Tolimán como se detallan a continuación:

No. de obra	Elementos Programáticos			Información de la obra, proyecto o acción			Estructura Financiera 2012 (Pesos)			
	PG	SUBPG	Subprograma	Nombre la obra	Municipio (s)	Localidad (es)	Suma	CEB	Estatal	Municipal
2202000602011	SG	02	Ampliación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa) para beneficiar a las localidades de Casa Blanca, El Tule, Lomas de Casa Blanca y El Cerro Parado en el Municipio de Tolimán.	018 Tolimán	0009 Casa Blanca 0012 El Cerro Parado 0119 El Tule 0127 Lomas de Casa Blanca	\$15,000,000.00	\$10,500,000.00	\$3,000,000.00	\$1,500,000.00
2202000602011	SG	02	Ampliación	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa) para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barro de Lanza, Palmares, La Huerta y Nogales en el Municipio de Tolimán.	018 Tolimán	0019 La Estancia 0033 Nogales 0035 Palmares 0069 Lindero 0074 Barro de Lanza 0123 La Huerta	\$11,800,000.00	\$2,320,000.00	\$6,178,000.00	\$3,380,000.00
2202000602012	SG	02b)	Ampliación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a la localidad de San Pedro de los Eucaliptos, sector "Camino Real" en el municipio de Tolimán.	018 Tolimán	0117 San Pedro de los Eucaliptos	\$398,000.00	\$278,500.00	\$19,600.00	\$19,600.00
2202000602012	SG	02b)	Ampliación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a la localidad de Puerto Blanco, sector "Acceso Integral" en el municipio de Tolimán.	018 Tolimán	0039 Puerto Blanco	\$210,000.00	\$147,000.00	\$42,000.00	\$21,000.00
2202000602012	SG	02b)	Ampliación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a la localidad de Mesa de Chagoya, sector "Tránsito a Mesa de Namazg" en el municipio de Tolimán.	018 Tolimán	0067 Mesa de Chagoya	\$290,000.00	\$203,000.00	\$58,000.00	\$29,000.00
2202000602012	SG	02b)	Ampliación	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a la localidad de La Cañada.	018 Tolimán	0006 La Cañada	\$250,000.00	\$175,000.00	\$50,000.00	\$25,000.00

Hoja 1/2

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Oficio núm. QRO/PIBAI/009/2012
Delegación Querétaro-Guanajuato

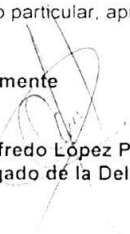
La presente autorización se inscribe en el Acuerdo de Coordinación firmado entre esta Comisión y el Gobierno del Estado de Querétaro y se sustenta en el Anexo de Ejecución establecido en las Reglas de Operación del Programa vigentes.

La totalidad de los recursos deberán ser aplicados a las obras mencionadas con anterioridad y contenida en el Anexo I al Acuerdo de Coordinación, que fue validado en el seno del CORESE, respetando la estructura financiera aquí señalada y la apertura programática definida, mismos que sólo podrán ser transferidos previa autorización de esta Comisión. Asimismo, se deberá observar que la aplicación de los recursos se realice conforme a la normatividad vigente, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso y vigilar que todos los procedimientos inherentes a la ejecución de la obra, estén debidamente documentados y en su caso, suscritos por las instancias de competencia.

Para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Alfredo López Plascencia
Encargado de la Delegación Estatal

C.c.p. Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa - Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Xavier Abreu Sierra - Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Aurelio Sigala Páez - Encargado de la Unidad de Coordinación y Concertación CDI
Coordinación General de Administración y Finanzas - CDI
María de Lourdes Torres Landa Hernández - Titular del Órgano Interno de Control en la CDI
Julio Arturo Meneses Cazares - Coordinador General de Delegaciones - CDI
Miguel Ángel Carrillo Chávez - Encargado de la Dirección General de Infraestructura - CDI
Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez - Secretaria de la Contraloría del Estado de Querétaro
Ing. Germán Jordano Bonilla - Director de Obra Pública y Gasto Social del Estado de Querétaro
Prof. Daniel de Santiago Luna - Presidente Municipal de Tolman
Jefe del Departamento Administrativo de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato CDI

Hoja 2/2

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Fundamento legal aplicable

Anteriormente se menciona la estructura financiera y quienes serán los que aporten monetariamente para la realización de la obra **Municipio de Tolimán, El Gobierno del Estado de Querétaro** y por parte de la federación de **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)**.

Al haber aportación de la federación por jerarquía legal, el procedimiento de contratación es de tipo federal. Con lo cual la ley aplicable será: la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y nos apoyaremos en su reglamento para la correcta ejecución del proceso de contratación. Es entonces que haremos mención de los distintos artículos de esta ley.

I.6. Presupuesto de Egresos de la Federación

Dentro de nuestro marco normativo se encuentra el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal en curso, el cual dará certeza de la disponibilidad aprobada, además de normar las erogaciones del gasto público en este caso, del programa aportador, de Gobierno del Estado de Querétaro y del municipio de Tolimán. Estos ultimo tal vez no de manera tan directa, sin embargo da las bases, para que en cada uno de los ramos presupuestales tengan cabida. Así mismo expone la tabla que posteriormente se utilizara para definir el tipo de proceso de contratación, cabe aclarar que tanto para la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se pueden llevar a cabo las excepciones a la Licitación Pública Nacional, a través de la Adjudicación Directa y de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Contratistas.

CAPITULO II

Proceso de Licitación



II. Proceso de Licitación

Según la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todos los tipos de procesos de contratación son licitación pública, llevadas a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, para ser abierto públicamente.

En cualquier tipo de proceso de contratación también se deberán establecer los mismos requisitos para todos los participantes, dado que los diferentes tipos de procesos de contratación se les denomina licitación pública, a los participantes se les denomina "licitantes". Y de igual forma a la dependencia o entidad que emite la convocatoria a la licitación pública se le denomina "convocante"

Igualmente la convocante debe evitar favorecer a algún licitante, por eso que las condiciones del procedimiento de contratación no son negociables. De igual manera cada licitante podrán presentar una sola propuesta y entregarla según la convocante lo requiera dentro de los siguientes supuestos: físicamente en sobre cerrado y en junta pública o por medios electrónicos en el acto de apertura del portal **CompraNet**. CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental manejado por la Secretaria de la Función Pública (SFP) **referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas** donde se captura y se integran: los programas anuales de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; **las actas: de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo**; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y **constituye un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.**

II.1. Proceso del tipo: licitación pública nacional

Las opciones que la convocante la convocante tiene para los procedimientos de contratación son:

Según la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM): Por el capítulo primero generalidades, el artículo 20; De acuerdo con la naturaleza Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Estas dos últimas vistas más a fondo dentro del capítulo, de las excepciones a la licitación pública de la LOPSRM

Y el capítulo segundo, de la licitación pública artículo 30 Por su carácter serán:

- Licitación Pública Nacional: en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente;
- Licitación Pública bajo la cobertura de tratados (o bien de tratado de libre comercio TCL).
- Licitación Pública internacional abierta.

Según el artículo 43 de la Ley Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). Se pueden llevar a cabo excepciones a la licitación pública por el monto del expediente técnico del proyecto ejecutivo, y al haber aportación federal para la realización de la obra. Por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como se muestra en la tabla 5

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

(Diario Oficial de la Federación, Jueves 27 de diciembre de 2012)

ANEXO 8. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS.

(SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS			
Monto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto total de cada operación adjudicarse directamente	Monto total de cada operación que se adjudicará mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Entidades y Entidades	Entidades y Entidades
	15,000	147	504
15,000	30,000	168	725
30,000	50,000	189	945
50,000	100,000	210	1,166
100,000	150,000	231	1,391
150,000	250,000	263	1,680
250,000	350,000	284	1,890
350,000	450,000	305	2,006
450,000	600,000	326	2,226
600,000	750,000	336	2,342
750,000	1,000,000	368	2,562
1,000,000		389	2,678

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS					
Monto autorizado para realizar obras y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada operación relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Entidades y Entidades	Entidades y Entidades	Entidades y Entidades	Entidades y Entidades
	15,000	226	111	2,006	1,559
15,000	30,000	278	142	2,226	1,670
30,000	50,000	336	168	2,562	2,006
50,000	100,000	389	194	3,119	2,336
100,000	150,000	446	226	3,675	2,783
150,000	250,000	504	252	4,232	3,339
250,000	350,000	614	305	4,904	3,675
350,000	450,000	667	336	5,345	4,006
450,000	600,000	782	389	6,353	4,788
600,000	750,000	893	446	7,235	5,460
750,000	1,000,000	998	504	8,127	6,122
1,000,000		1,061	557	9,125	6,899

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

Tabla 5.- Tabla que publica el PEF en el ejercicio fiscal que aplicó (se subraya el aplicado)

Es así como se tabula el monto que recibe el municipio de parte de la federación, contra el monto de la obra, esto nos define que nuestro procedimiento de contratación será: del tipo **Licitación Pública Nacional**

II.2. De la programación y planeación: “asignación de fechas y proceso de contratación”

En este capítulo se hace referencia de todo el procedimiento de contratación como tal. Muestra todos los eventos, y acciones que se deben tomar en cuenta previamente a la licitación y durante el proceso.

La **planeación** de los eventos debe ser de tal forma que las salas, sitio de los trabajos y el personal pertinente para esta o estas actividades este en disponibilidad para tales eventos, planear que no se traslape con otros eventos de igual importancia, y que sea en horarios pertinentes tanto para la convocante como para los licitantes

La programación de eventos y generación de documental de una licitación:

- ✓ Datos generales del proyecto ejecutivo
- ✓ Elaboración de bases de licitación,
- ✓ contar con: catalogo de obras, planos, requerimientos técnicos y económicos
- ✓ Publicación de lo anteriormente mencionado por medios electrónicos en el portal de CompraNet 5.0 a cargo de la Secretaria De La Función Publica y en el diario oficial de la federación
- ✓ Visita al lugar donde se realizaran los trabajos
- ✓ Junta de aclaraciones
- ✓ Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los licitantes
- ✓ Evaluación de las propuestas
- ✓ Acto de fallo
- ✓ Adjudicación de contrato y firma

Ya que es de conocimiento la serie de eventos y el orden en que se deben ejecutar.

II.3. Elaboración de bases

Previo a la publicación la convocante se encargara de elaborar las bases de licitación en las que se desarrollara el procedimiento de contratación, las cuales según la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas deben contener al menos:

- Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante (municipio de Tolimán, Querétaro, Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Publica nombramiento del año 2012 y secretario de desarrollo urbano, obras publicas y ecología del municipio de Tolimán, Querétaro nombramiento: 2011)
- Indicación del tipo de licitación (**Licitación Publica Nacional**)
- Descripción general de la obra o del servicio y el lugar (OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)

PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL LINDERO, LA ESTANCIA, BARRIO DE GARCÍA, PANALES, LA PUERTA Y NOGALES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. SECCIÓN 1: COLECTOR LINDERO PANALES)

- Porcentajes, forma y términos de los anticipos (30% del anticipo para el inicio de los trabajos y no habrá porcentaje referente a la compra de materiales)
- Plazo de ejecución (120 días naturales en ambas etapas)
- Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones (moneda nacional MXN)
- Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato (pago de estimaciones, entregadas por el contratista en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior al inicio de los trabajos o a la ultima estimación entregada)
- La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello (tipo de proceso presencial)
- fecha, hora y lugar de la visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones
- forma en que se podrán inscribir los licitantes al proceso (por escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica o vía electrónica en CompraNet 5.0 (obligatorio contar con cuenta de CompraNet en este proceso)).
- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse (en este caso no hay la posibilidad de subcontratación)
- Modelo de contrato al que para la licitación
- La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la LOPSRM
- El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante
- Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante
 - o Por parte de los licitantes presentar dentro de sus propuestas ya sea técnicas o económicas:
- forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica
- indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la LOPSRM La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para

participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

- Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley
- Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse
- La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos
- el medio en que podrán presentarse inconformidades
- será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que alteren la evaluación de las proposiciones, o que otorguen condiciones ventajosas
- demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación

El objeto de las bases de licitación es el de normar al proceso de contratación, así como, de informar cuales serán las reglas que debe cumplir y los documentos que debe entregar cada licitante, además de dar conocimiento de los que hasta ese momento serán los eventos previstos por ley (visita de obra, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo y firma de contrato).

Adicionalmente la convocante en este caso el municipio de Tolimán, Querétaro. En estricto apego de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas** no estableció requisitos que tuvieran por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia

Las bases por ley son gratuitas, y deberán publicarse en CompraNet 5.0 y físicamente donde la convocante así lo publique. Y adicionalmente deben ser publicados los planos (planta, perfil, detalles, generales, en caso de haber: estructurales, y de datos), términos de referencia, especificaciones especiales, y lo necesario para la elaboración de las propuestas, por parte de los licitantes.

II.4. Publicación en el diario oficial de la federación y en medio público electrónico CompraNet

La licitación pública nacional, inicia con la publicación de la convocatoria. Fue por ley en sus artículos 27 y 32 y reglamento en su artículo 31. Publicada tanto en el Diario Oficial De La Federación como en el medio electrónico en el portal de CompraNet 5.0

La publicación en el **Diario Oficial De La Federación** contenía: el objeto de la licitación, el volumen de obra, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación en el formato solicitado, haciendo la cita debidamente ante la instancia competente y entregando el comprobante de pago solicitado

Y la publicación vía electrónica en el portal de la Secretaria de la Función Publica (SFP) De Procesos De Contratación CompraNet 5.0. El cual es un portal de acceso publico via internet, en el cual existen tres tipos de usuarios; los licitantes, unidades compradoras (convocantes), y supervisores o auditores. Las unidades compradoras son las asignadas para la captura de los requisitos mínimos para la publicación y seguimiento del proceso de contratación, siendo, en nuestro caso, los requisitos mínimos para una licitación pública nacional los siguientes:

- **Expediente de contratación.**- el cual contiene entre otros datos; código del expediente, descripción de expediente, referencia o numero de contrato interno, el tipo de expediente, descripción interna expediente, la mención de si hubo proyecto de convocatoria, número del proyecto de convocatoria, el tipo contratación, seleccionar la forma del procedimiento, dar mención si es procedimiento exclusivo para MIPYMES, si habrá anticipo de compra de materiales y que porcentaje del anticipo para compra de materiales en caso de haber, también si hay anticipo de inicio de los trabajos y porcentaje del anticipo de inicio de trabajos en caso de haber, si puede subcontratarse o no, ubicación de la obra, fecha estimada del inicio de la obra, plazo de ejecución en días naturales, la forma en que el contrato se celebrará (precio unitario, precio alzado, o mixto), la fecha de visita a el lugar donde se ejecutara la obra, hora y lugar de visita de instalaciones, fecha junta de aclaraciones, hora y lugar de junta de aclaraciones fecha de apertura, hora y lugar de apertura, fecha del acto de fallo, hora y lugar del acto de fallo, y los datos generales del municipio: calle, no. Exterior, no. Interior, colonia, C.P., entidad federativa, municipio o delegación, teléfono, extensión, fax, días de consulta, horario de consulta, categoría seleccionada (cucop), numero de procedimiento

- **Procedimiento.**- esta parte contiene; descripción breve, código de expediente, plazo del procedimiento descripción amplia del procedimiento tipo de participación plazo del procedimiento, tipo de procedimiento de contratación, la moneda del presupuesto asignado, la posibilidad de esconder el valor presupuestal, tipo de moneda, tipo de divisa de la respuesta, si se encuentra en un

procedimiento de prueba, mencionar al creador y dueño de la clave de usuario del portal, la posibilidad de solicitar firma digital en las propuestas de los contratistas, número del procedimiento, en este caso el municipio debe decir si cuenta con suficiencia y además presentar digitalizado un documento que avale la suficiencia presupuestaria, mencionar si es plurianual, el número de meses involucrados, categoría seleccionada, criterio apertura proposición, la fecha de publicación automática en caso de querer que así sea, fecha límite solicitud de aclaraciones, hora límite solicitud de aclaraciones, fecha de apertura de proposiciones, hora de apertura proposiciones, finalizar mostrar interés “n” horas antes de la fecha de cierre, estrategia de orden de las proposiciones, y si podría ser multi-adjudicación

- **Difusión al público en general.**- esta sección es la que será observada en primera instancia por los licitantes además de dar la posibilidad de descarga los archivos adjuntos que presente la convocante como lo son: las bases, planos, especificaciones especiales, términos de referencia, etc. Y esta compuesta por los siguientes campos, de carga para la unidad compradora y para visualización de cualquier licitante y supervisor:

Descripción detallada del expediente de contratación, notas, tipo de contratación, entidad federativa de la unidad compradora, Modo de Cálculo de la Fecha de Cierre, Fecha Límite de Presentación de Proposiciones (fecha y hora), Fecha de inicio del contrato, Duración del Contrato, Valor estimado del Contrato (**dato no obligatorio**), Número del Procedimiento, Carácter del procedimiento, (hacer mención si se hace con) Crédito externo, Forma del procedimiento (presencial, electrónico, mixto), Procedimiento exclusivo para MIPYMES, fecha publicación, Gestión de Operador Unidad Compradora (Municipio de Toluca, Querétaro), Nombre del Operador Unidad Compradora (Norma Ruth Leonar Pérez), E-mail del Operador Unidad Compradora.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante deberá tener en el domicilio señalado para realizar el acto mencionado una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a la licitación pública, la cual podrá ser consultada por cualquier persona. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la dependencia o entidad no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

II.5. De la visita al lugar de los trabajos

Recordando que en la convocatoria se mencionaron para las visitas de obra; lugar, fecha y hora. El punto de reunión fue en la dirección de obras públicas del municipio de Toluca, de ahí se partió a lugar donde se ejecutaron los trabajos, aunque no es un requisito indispensable para su participación o bien no es motivo para su descalificación acudir a la o las visitas, mas sin embargo es importante para los licitantes conocer las condiciones ambientales, las características de terreno para saber la dificultad y las aplicaciones o

implicaciones técnicas, y para preparar sus preguntas o dudas que vayan surgiendo durante el recorrido

Al término de la o las visitas los interesados regresaron al punto de reunión inicial en la dirección de obras públicas, y se les entrega una constancia de visita al lugar de los trabajos, para que posteriormente sea mencionado en los antecedentes del dictamen fallo

Aunque para los licitantes la o las visitas fueron opcionales, en sus propuestas debieron presentar un escrito firmado autógrafamente de una manifestación que conocen las condiciones y características del terreno donde se realizaran los trabajos (previendo para que no puedan invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por ese motivo).

El reglamento de la LOPSRM también menciona: que a la visita de obra pueden asistir los interesados y sus auxiliares así como los que autorice la convocante, y que se puede permitir con posterioridad a la o las visitas a interesados siempre y cuando lo solicite con 24 horas de anticipación a la apertura de propuestas, aunque no es obligatorio para la convocante designar un guía


II.6. De las juntas de aclaraciones

Posterior a la visita de obra, la entidad convocante, debe citar a al menos una junta de aclaraciones, para atender a las dudas o planteamientos de los licitantes. La asistencia para los licitantes es opcional, las personas o empresas que muestren interés a la licitación de forma electrónica en CompraNet o mediante escrito y anexando sus datos ante la dependencia, serán considerados licitantes y podrán solicitar en la junta de aclaraciones de forma escrita y en medios electrónicos (CompraNet) con veinticuatro horas de anticipación al acto; sus aclaraciones, dudas o cuestionamientos. Dichas aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Al término se levantara un acta que contendrá la firma de los servidores públicos que intervienen, y de los interesados, las dudas, aclaraciones, cuestionamientos, las respuestas y observaciones. Y en su caso los datos relevantes de la visita de obra


El acto fue presidido por el secretario de obras públicas (Ingeniero José Mario Saldaña Espino), que es el titular por parte de la dependencia y el residente (Arquitecto Anthony Olvera Martínez), que es el representante del área requirente de los trabajos, esto con el fin de que se resolvieran de forma clara y precisa las dudas y planteamientos que pudiesen haber hecho por parte de los licitantes. Igualmente los licitantes

Las dudas, aclaraciones, y respuestas por ambas partes se integraron en el acta, se señalo la fecha y hora del siguiente acto, que en este caso solo se realizo una junta de aclaraciones, por ende, el siguiente acto fue la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, marcado en la planeación, las cuales no tuvieron modificaciones y periodo por ley de al menos seis días posteriores a la ultima junta de aclaraciones. Por

ultimo el acta Contiene las firmas de los funcionarios y participantes de este procedimiento de contratación.



SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
ECOLOGÍA
TOLIMÁN, QUERETARO



TOLIMÁN, QRO., 08 de Marzo de 2012.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los Artículos 31 fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y 40 de su Reglamento, se elabora la presente Acta, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública N° **PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124803** del concurso para adjudicar la obra **Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluá. Seccion 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta.**

En la ciudad de Toluá, Qro., siendo las 13:30 horas del día 8 de marzo de 2012, fecha y hora señaladas en la Convocatoria para realizar la Junta de Aclaraciones, se reunieron en la Sala de Juntas, adjunta a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Toluá, domicilio en Andador Benito Juárez N° 3, Col. Centro, de esta ciudad las personas que suscriben el presente documento.

Preside el acto el **Ing. José Mario Saldaña Espino**, servidor público designado por el Municipio de Toluá, quien dio a conocer el motivo de la reunión y en presencia de los asistentes procedió al desarrollo del evento a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria de la obra motivo de concurso.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en el párrafo tercero que a la letra dice: *..... Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.*

NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. Se informa a los licitantes que la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, ésta no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del **Catálogo de conceptos o presupuesto de obra** y los **Programas solicitados**, mismos que deberán ser firmados en cada hoja, lo anterior con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
2. En la Propuesta Técnica, **Documento No. 2: DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**, el licitante deberá integrar adicionalmente un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, requisito que tiene su fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

M. Ocarina
COSSAS

Oscar Buila Urbegas

M. Ocarina

MARTIN TREJO MORENO

H. B. Constructores Asociados
Cristóbal Hdez Puebla

GRUPO DE SA DE CV
Cent. de Sa. de CV

M. Ocarina



SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
ECOLOGÍA
TOLIMÁN, QUERETARO



3. Propuesta Económica Documento No.4 INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS. En el caso de que el licitante presentara algún precio de insumo más bajo de lo que se cotiza en el mercado, deberá anexar al documento citado carta en papel membretado y firmada por el proveedor en la que éste manifiesta su compromiso de ofertar el o los insumos al comprador en precio indicado.
4. El Documento No.6 PROGRAMAS DE MONTOS SEMANALES de la Propuesta Económica, en su numeral 3 referente a la UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION se complementara identificando su tipo y características. Adicionalmente a los programas de montos semanales, los cuales se realizaran a costo directo, se anexaran los siguientes numerales:
 - 4) De la mano de obra y
 - 5) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
5. En la propuesta Económica Documento No.5 se agregara el cálculo del porcentaje de financiamiento.

Construcción material SA de CV.
 Oscar Aniba Vargas

Se procede a dar lectura y respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes:

- Nombre de la empresa: GRUPO PG S.A. DE C.V.

1. Pregunta: ¿SI EL POZO DE VISITA LLEVA ESCALONES?, ¿QUÉ ESPESOR TIENE EL MURO DEL POZO DE VISITA?, ¿QUE TIPO DE ACABADO DEL APLANADO TIENE EL POZO DE VISITA?, DE LA TALA DEL ARBOL ¿NO INDICA CARGA Y ACARREO?

Respuesta:

1. LOS ESCALONES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DETALLE DEL POZO DE VISITA DEL PLANO CORRESPONDIENTE
2. EL MURO TIENE UN ESPESOR DE A CUERDO CON LAS DIMENSIONES DEL LADRILLO O TABIQUE EN EL SENTIDO LONGITUDINAL
3. EL ACABADO DEL POZO DE VISITA SERA ACABADO PULIDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES
4. EN EL CONCEPTO DE TALA DE ARBOL DICHO CONCEPTO NO INCLUYE LA CARGA Y ACARREO.

Martín Cortés.
 Carlos Soto R.

Siendo las 13:47 horas y no habiendo más hechos que asentar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Licitación, haciendo entrega a los asistentes copia de la misma.

Para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales e inherentes se firma el presente documento por las personas que intervienen en el acto, quedando a partir de esta fecha a disposición de los interesados, tanto en los medios de difusión electrónica (Compranet), como en el domicilio de la convocante en días y horas hábiles para efectos de su notificación. Asimismo y para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

H y R Constructores Asociados
 Cristóbal Hdez Puente

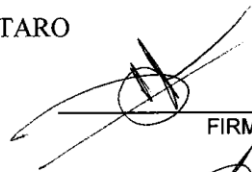
Juan Antonio Rodríguez



SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
ECOLOGÍA
TOLIMÁN, QUERETARO



CONSTRUCTORA BARRERA SALINAS


FIRMA

CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V.


FIRMA

H Y R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.


FIRMA

IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO


FIRMA

**MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A.
DE C.V.**


FIRMA

GRUPO PG S.A. DE C.V.


FIRMA

ATENTAMENTE


ING. JOSE MARIO SALDAÑA ESPINO.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.

Cop. Archivo.

De Esta acta fue entregada copia simple a todos los interesados, se publico en CompraNet al día siguiente y se publico en un lugar visible dentro del municipio, dentro del margen de la ley y reglamento (artículos 35, 39bis de LOPSRM, y del reglamento art 39, 40)

II.7. Del acto de presentación apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto de presentación y apertura de propuestas puede ser de tipo presencial, electrónico o mixto según la ley y el reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para nuestro caso se determino que fuese de tipo presencial, pero para cualquiera que fuese el caso los licitantes están supeditados a las mismas disposiciones entre las cuales están: que cada licitante solo puede presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, las propuestas deberán ir firmadas autógrafamente o electrónicamente por el licitante, una vez recibidas las propuestas por la convocante ningún licitante podrá hacer modificaciones, se parte del hecho donde los licitantes hicieron o debieron hacer sus propuestas conforme a lo establecido en la convocatoria, aclaraciones o modificaciones que haya habido, cada uno de los documentos integrados deberán estar foliados en cada hoja, entregar las propuestas técnica y económica dentro de un sobre claramente identificado y totalmente cerrado

La convocante, o sea, el municipio de Tolimán, Querétaro. En la junta de aclaraciones informo sobre el lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas, mientras que en las bases informo sobre cuales son los documentos que contendrían en su propuesta técnica y cuales en su propuesta económica, en la junta de aclaraciones se mencionaron las dudas, aclaraciones, cuestionamientos, las respuestas y observaciones que también tomaron o debieron tomar en cuenta los licitantes para la realización de su propuesta.

Es entonces que la convocante realizo de la siguiente manera el acto: previo al inicio los licitantes se registraron, posteriormente a la hora indicada se dio inicio al acto cerrando las puertas de la sala de cabildo del H. ayuntamiento de Tolimán, acto que presidio el titular de la secretaria de obras publicas (Ing. José Mario Saldaña Espino), se invito a los funcionarios que forman parte del comité de obras publicas asistiendo la titular de la contraloría del municipio de Tolimán (contralora municipal), la oficial mayor, regidor sindico y regidor de obras publicas, y al pase de lista se recibieron los sobres cerrados.

Una vez recibidas las propuestas se procedió a su apertura haciendo constar a todos los presentes del contenido, haciendo la revisión cuantitativa y las observaciones notables o relevantes para cada caso en particular y aceptándose para su revisión detallada por parte del área técnica, y de entre los licitantes se escogió a uno que en forma conjunta con los servidores públicos titulares rubricaran las partes de las proposiciones que en la convocatoria se indicaron (catálogo de conceptos), para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos por parte de los licitantes se enlisto el contenido y dando lectura del importe. Al final se levanto el acta correspondiente en la que se hizo constar:

Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto; Nombre del servidor público encargado de presidir el acto y de los servidores presentes; Nombre de los licitantes e importe total de cada proposición; Lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública, hechos relevantes y las manifestaciones que se deban dejar constancia.

Propuestas TECNICAS		
DOCUMENTO N° 1	DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS INICADOS EN EL ART.51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.ASI COMO ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.	
DOCUMENTO N° 2	DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	
DOCUMENTO N° 3	DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
DOCUMENTO N° 4	BASES DE LICITACIÓN	
DOCUMENTO N° 5	MODELO DE CONTRATO	
DOCUMENTO N° 6	RECOMENDACIONES ESPECIALES	
DOCUMENTO N° 7	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS	
DOCUMENTO N° 8	CIRCULARES ACLARATORIAS	
DOCUMENTO N° 9	MANIFESTACION ESCRITA.- EN LAS QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARA	
DOCUMENTO N° 10	MANIFESTACION ESCRITA DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE EVITAR CONDUCTAS PARA QUE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	
DOCUMENTO N° 11	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL	
DOCUMENTO N° 12	Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante	
DOCUMENTO N° 13	Relación de los contratos de obras y en su caso las actas respectivas de los mismos	
DOCUMENTO N° 14	RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE	
DOCUMENTO N° 15	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR	
DOCUMENTO N° 16	1.-PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 2.-PROGRAMA DE CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3.-PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
DOCUMENTO N° 17	CARTA COMPROMISO DE PROVEEDORES	
DOCUMENTO N° 18	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE FACTOR DE SALARIO REAL	

Documento 3.- Listado del contenido requerido por la

convocante para las propuestas técnicas 1/2

Propuesta ECONOMICA		
DOCUMENTO N° 1	CARTA COMPROMISO	
DOCUMENTO N° 2	ESCRITO PROPOSICIÓN	
DOCUMENTO N° 3	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO MANO DE OBRA.	
	DE COSTOS MATERIALES	
	DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR	
	DE COSTOS DE MANO DE OBRA	
DOCUMENTO N° 4	INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	
DOCUMENTO N° 5	ANÁLISIS DEL FACTOR DE COSTO INDIRECTO Y DEL FACTOR DE UTILIDAD	
DOCUMENTO N° 6	PROGRAMAS DE MONTOS SEMANALES DE	
	1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	
	2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
	3. UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCION	
DOCUMENTO N° 7	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	
	MONTOS (CON IVA)	

Documento 3.- Listado del contenido requerido por la convocante para las propuestas económicas 2/2

Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS QUE SE QUE SE FORMULA CON FUDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 30, 59,60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO NÚMERO PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764, relativa a la Obra: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluá. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LA LOCALIDAD DE La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta

Siendo las 12:00 hrs. Del día 14 de Marzo de 2012, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Toluá, Qro., ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio Andador Juárez No. 3, Centro, Toluá, Qro., preside el acto el Ing. JOSÉ MARIO SALDAÑA ESPINO, quien en presencia de los CC. C.P. ELIZABETH HURTADO GONZÁLEZ, PROF. RAUL GARCÍA MORALES, C.EULALIO MARTÍNEZ ANGELES, todos ellos presentes y en pleno goce de sus facultades como funcionarios públicos de este H. Ayuntamiento; Administración 2009 – 2012, así como los Servidores Públicos invitados y Licitantes presentes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, acto que se desarrolla en el siguiente orden:

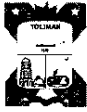
1º PUNTO. Pase de lista.- Presidió la reunión el Ing. José Mario Saldaña Espino, que fue designado para llevar a cabo el desarrollo del concurso, procediendo a pasar lista a los presentes y a la recepción de sobres, verificando que se presentaran sobres cerrados en forma inviolable.

2º PUNTO. Con forme al art. 37 fracción II de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, los licitantes presentes eligieron de manera conjunta al participante **C. IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO**, quien rubricará los documentos de la propuesta económica, N° 6 (Programas calendarizados con montos), y N° 7 (Catálogo de conceptos) conjuntamente con el Ing. José Mario Saldaña Espino, los funcionarios públicos y los asistentes al acto.

3º PUNTO. Se procedió a la apertura de Propuestas de los licitantes así como a la REVISIÓN cuantitativa de la documentación presentada por los mismos, asentándose en la presente las propuestas que cumplieron con toda la documentación solicitada en las bases así como aquellas en las que se detectó la omisión de algún dato o requisito mencionándose a continuación:

1

Documento 4.- Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas 1/3



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
 ADMINISTRACIÓN 2009-2012
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
 OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA.



LICITACION PUBLICA NACIONAL No PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764

PARTICIPANTES	RESULTADO	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	FIRMA
CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V. Representado por C. OSCAR AVILA VARGAS	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA Las propuestas se presentan sin folio	\$5,410,495.83	
GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. representado por C. GRISELDA ZAMORA SOTO	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	\$4,894,747.41	
IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO representado por el mismo	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	\$6,108,373.08	
MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V. representado por C. IGNACIO ZUÑIGA MORALES	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	\$5,944,615.95	
ALTECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. representado por C. DANIEL GUDIÑO GUDIÑO	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA En catalogo de conceptos no identifica, el nombre de la obra, tal como se indico en circular aclaratoria 001/2012, de fecha 06/03/2012	\$6,182,056.86	

4° PUNTO. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de esta licitación pública se asentaron en el anexo A, los documentos entregados por los licitantes del cual se hace la entrega respectiva del original a cada uno de ellos, quedando para la convocante una copia de este mismo documento, para soporte del expediente correspondiente.

5° PUNTO. Con fundamento en el artículo 37, fracción III de la ley citada, este Municipio confirma que el Acto de Fallo de la Obra: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LA LOCALIDAD DE La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta se llevará a cabo a las 14:00 hrs. Del día 20 de Marzo de 2012, en la sala de juntas adjunta al departamento de obras públicas del municipio de Toluca, Querétaro.

Documento 4.- Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas 2/3



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No PMT-DOP-LPN-CDI-05-
12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento:
124764

Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:20 hrs., del día 14 de Marzo de 2012 y en lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido.- Consta de cuatro fojas útiles.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO.

~~ING. JOSE MARIO SALDAÑA ESPINO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN~~

~~C. P. ELIZABETH FURTADO GONZALEZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL~~

Documento 4.- Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas 3/3
Fundamentado en los Artículos del reglamento 41, 42 y toda la sección III y de la ley
artículo 37

II.8. Evaluación de proposiciones propuestas

En las bases de licitación se dieron los criterios para la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de apertura, en las tablas de listado del contenido requerido por la convocante para las propuestas económicas y técnicas. Así como en la o las juntas de aclaraciones las posibles modificaciones o consideraciones adicionales para las propuestas elaboradas

Se procede a la valoración y calificación de los documentos entregados, con la revisión de cada documento de manera técnica, económica, jurídica, cualitativa por sus características, complejidad y magnitud.

En estos casos de licitación donde la obras será contratada a base de precios unitarios y tiempo determinado, la evaluación se lleva a cabo con un proceder conforme a la ley y el reglamento de obras publicas y servicios relacionados con las mismas; donde nos dice que;

Primero se reviso de cada propuesta que contuviera cada documento solicitado, en el orden solicitado, después que el catalogo de conceptos este dividido en partidas y sub-partidas. Revisando que cada hoja esta firmada autógrafamente, que cada página estuvo foliada y que mantienen la continuidad de dicho folio.

La revisión fue binaria se revisa principalmente de forma económica, jurídica y técnica principalmente. Se reviso a detalle la valides de cada documento y ya que es una obra sobre la base de precios unitarios, y una vez se ha constatando su validez de cada documento, analizado y calificado o descalificado la determinación y estructuración de dichos precios unitarios con sus conceptos, costo directo, costo indirecto, financiamiento, cargo por utilidad, y cargos adicionales. El enlistado de materiales a utilizar sus correspondientes consumos y costos, así como los de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos unitarios. El factor de salario real bien calculado y con las consideraciones de la zona y las menciones en las bases, los programas calendarizados de ejecución dividido en partidas y sub-partidas, y programa de administración o de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado en partidas.

También de forma importante se revisa la capacidad técnica, económica, y jurídica de los licitantes, y el de los profesionales o técnicos a su cargo, en el caso de personas morales la validez de su acta constitutiva, y que los contratos a en los que ha participado hayan terminado en tiempo y forma, y además de que no este o haya llevado en algún proceso de incumplimiento o administrativo, además de contener y sostener los que en su momento fueron requisitos de la convocatoria, tales como, manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos, condiciones ambientales, y de considerar las normas de calidad de los materiales, y las especificaciones generales y particulares; la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos; etc.

Las herramientas que se utilizaron en las evaluaciones fueron: tablas comparativas elaboradas en una hoja de cálculo, usando como base el enlistado del contenido

requerido por la convocante para las propuestas económicas y técnicas, y comparando todas las propuestas, y todos aquellos motivos de descalificación que cada uno contiene. Y por ultimo de las propuestas que fueron solventes para la realización de esta obra, se eligió aquellas que contaron con la mas solvente por haber reunido conforme a los criterios de evaluación y a los de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas y el contrato se adjudicó a quien presento la proposición que aseguro según su concurso las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, todo dentro del marco legal de los artículos de la ley en este caso 31 de la ley fracciones xxii, xxxi, y articulo 38, y del reglamento artículos 44, 45, 46 y 43)

II.9. Del acto de presentación apertura de propuestas técnicas y económicas

El acta de dictamen fallo, es donde se hace mención las propuestas que son viables o factibles para el municipio, aquellas que no lo sean se hace mención de las observaciones que fueron el motivo de su descalificación, debidamente justificadas en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en su reglamento o en su caso las bases de licitación.

En esta parte del procedimiento de contratación concluye para los tres tipos (licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa), o bien con la cancelación del procedimiento. Pero en ninguno de los casos se presento la cancelación.

Al igual que en la visita de obra, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de propuestas; la comunicación del fallo se debe contener en la convocatoria de ambos medios: por el portal CompraNet y por el diario oficial de la federación, y esta debe corroborarse o modificarse según la consideración de la convocante en el acto de apertura de propuestas, por no mas de treinta días después del que se había propuesto.

El fallo toma directamente las consideraciones de la evaluación se elige de entre las propuestas solventes para la realización de la obra, a aquella que representa en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes la mejor propuesta.

El acta de dictamen y fallo contuvo dentro del margen de la ley y del reglamento:

- I. relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, y las razones legales, técnicas y económicas por la que así fue.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes,
- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, con las razones que motivaron la adjudicación.
- IV. Fecha, lugar y hora de la firma para el contrato, y para presentar las garantías por la totalidad de la obra y por vicios ocultos que pudiese haber, y la garantía del buen uso del anticipo

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite (ingeniero José Mario Saldaña Espino, titular de la dependencia encargada de la ejecución y administración de la obra publica)



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL OBJETIVO DE LA SECRETARIA ES PLANIFICAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y CONSERVAR ADECUADAMENTE LAS OBRAS PUBLICAS NECESARIAS PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO DE TOLIMAN.

SEGUNDO.- DERIVADO DEL CONVENIO QUE REALIZO EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARÒ, SE APLICARAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012, GOBIERNO DEL ESTADO 2012, DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A TRAVES DEL PROGRAMA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2012. CON NUMERO DE OFICIO DE APROBACIÓN QRO/PIBA/009/2012

TERCERO.- DICHS RECURSOS SE APLICARAN EN LA OBRA Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES DE La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- CON FECHA 28 de Febrero de 2012 SE REALIZO LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO LA PUBLICACION EN COMPRANET, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764, A FIN DE REALIZAR LA OBRA Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES DE La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE

Página 1 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 1/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia,Nogales,Panales,Lindero,Barrio de García, La Puerta



PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764, RELATIVO A LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LA LOCALIDAD DE La Estancia,Nogales,Panales,Lindero,Barrio de García, La Puerta.

TERCERO.- PARA ESTE CONCURSO PARTICIPARON LOS SIGUIENTES LICITANTES:

PARTICIPANTES
CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V.
GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO
MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V.
ALTECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CUARTO.- CON FECHA 08 de Marzo de 2012 SE LLEVO A CABO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA A LA QUE ASISTIERON LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

ASISTENCIA A VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES:
CONSTRUCTORA BARRERA SALINAS S. de R.L.
CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V.
H Y R CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.
IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO
MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V.
GRUPO PG S.A. DE C.V.

QUINTO.- CON FECHA 14 de Marzo de 2012 DEL PRESENTE AÑO, SIENDO LAS 12:00 hrs SE LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE LAS MISMAS EN EL SALON DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO, UBICADA EN ANDADOR JUAREZ NO. 3, COLONIA CENTRO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART 59,60 Y 61 DE SU REGLAMENTO



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



SEXTA.- QUE DICHO ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS FUE PRESIDIDO POR EL ING JOSE MARIO SALDAÑA ESPINO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, QUIEN FUE DESIGNADO PARA LLEVAR ACABO EL DESARROLLO DEL CONCURSO, CONTANDO CON LA PRESENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO LOS CC. C.P. ELIZABETH HURTADO GONZÁLEZ, PROF. RAUL GARCÍA MORALES, C.EULALIO MARTINEZ ANGELES, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO LA ARQ. ADRIANA CASTELLANOS CHAVEZ.

SEPTIMA.- SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE PROPUESTAS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES ASÍ COMO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRA, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1. CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$5,410,495.83 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
2. GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$4,894,747.41 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
3. IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$6,108,373.08 (SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
4. MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$5,944,615.95 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
5. ALTECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA CON UN IMPORTE ORIGINAL DE \$6,182,056.86 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

OCTAVA.- CONCLUIDO EL PROCESO DE APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS SE EMITIO EL ACTA CORRESPONDIENTE MISMA QUE FUE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS LICITANTES PRESENTES, ASIMISMO, PARA CONSTANCIA SE FIRMARON LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO 6 (PROGRAMAS CALENDARIZADO CON MONTOS), NO 7 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA LISTA DE ASISTENCIA Y RECEPCION DE DOCUMENTACION DE CADA UNO DE LOS LICITANTES MISMA QUE SE CERRO A LAS 13:20 HRS DEL MISMO DIA Y EN EL LUGAR DE INICIO DANDO POR TERMINADO EL ACTO

Página 3 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 3/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Tolimán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



NOVENA.- EN ESTE MISMO DOCUMENTO SE INFORMO A LOS LICITANTES LA FECHA PARA LECTURA DEL DICTAMEN Y FALLO RESULTADO DE LA REVISION CUALITATIVA PARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2012 A LAS 14:00 HRS

DECIMO.- SE REALIZO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, DE DONDE SE MENCIONA A CONTINUACION:

A) **CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V.** SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

EN LA PROPUESTA ECONOMICA

EN EL DOCUMENTO NO. 3 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO MANO DE OBRA.

- DE COSTOS MATERIALES: SE ENCONTRÓ QUE LOS SIGUIENTES INSUMOS BROCAL Y TAPA CONC., PIEDRA BRAZA, TUBO DE ACERO AL CARBON DE 10", LOS PRECIOS REBANAN EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO CONSIDERO LAS CONDICIONES DE LA ZONA O REGIÓN.
- DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR: SE ENCONTRÓ QUE LOS PRECIOS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE NO FUERON CONSIDERADOS LOS PRECIOS DE LA ZONA SIENDO ESTOS MENORES A LOS DEL MERCADO.

EN EL DOCUMENTO NO. 4 INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS

EN LOS CONCEPTOS DE POZOS DE VISITA COMÚN INCLUYEN EL CONCEPTO EL MATERIAL CON CLAVE M-01-009 MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10 , MATERIAL QUE NO DEBE INCLUIRSE EN ESTE CONCEPTO

POR LO QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE EVALUACION PROPUESTO EN LAS BASES



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Seccion 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CONSTRUCTORA KODIAK S.A. DE C.V.** NO ES SATISFATORIA NI CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO , RAZON POR LA CUAL SE DESECHA

B) **GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO ECONÓMICO NO. 3 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO MANO DE OBRA.

- DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR

EN ESTOS DOCUMENTOS NO INCLUYO LOS LUBRICANTES, ASÍ COMO EL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES NO FUERON CONSIDERADOS LOS PRECIOS DE LA ZONA SIENDO ESTOS MENORES A LOS DEL MERCADO

EN EL DOCUMENTO ECONÓMICO NO. 4 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN LOS CONCEPTOS DE POZOS DE VISITA NO CONSIDERA LOS ESCALONES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, NO INCLUYE EL MATERIAL PARA LA FORMACIÓN DE LA MEDIA CAÑA ASÍ COMO, EL COSTO DEL MATERIAL TABIQUE ROJO RECOCIDO SE ENCUENTRA FUERA DEL MERCADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA EL PRECIO UNITARIO DE DICHS CONCEPTOS SE ENCUENTRA FUERA DEL MERCADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ENCUENTRAN BIEN INTEGRADOS SUS PRECIOS UNITARIOS.

POR LO QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE EVALUACION PROPUESTO EN LAS BASES

MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** NO ES SATISFATORIA NI CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO , RAZON POR LA CUAL SE DESECHA

Página 5 de 11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



C) **MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V.** SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO NO. 18 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE FACTOR DE SALARIO REAL

EN EL FACTOR DE SALARIO REAL CONTEMPLA EL SALARIO MINIMO VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERETARO, SIN EMBARGO ESTE NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO POR LO QUE AL CALCULAR EL FACTOR DE 3 SMDF (TRES SALARIOS MINIMOS) TAMPOCO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, POR LO QUE ESTO AFECTA EN CADA SALARIO Y AFECTA A TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS.

POR LO QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE EVALUACION PROPUESTO EN LAS BASES.

MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA DEL LICITANTE **MATERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V.** NO ES SATISFATORIA NI CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., RAZON POR LA CUAL SE DESECHA

D) **ALTECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

PROPUESTA TECNICA

EN EL DOCUMENTO ECONOMICO NO. 4 INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS.

EL LICITANTE EN EL ANÁLISIS NO CONSIDERO LA INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ENCUENTRAN BIEN INTEGRADOS SUS PRECIOS UNITARIOS

Página 6 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 6/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluimán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



EN EL DOCUMENTO ECONÓMICO NO. 5 ANÁLISIS DEL FACTOR DE COSTO

INDIRECTO Y DEL FACTOR DE UTILIDAD, NO PRESENTA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO TAL Y COMO SE SOLICITO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN EL FACTOR DE UTILIDAD: INCLUYE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE ESTOS PORCENTAJES DEBEN DE SER INCLUIDOS EN EL FACTOR DE SALARIO REAL

POR LO QUE NO CUMPLE CON EL CRITERIO DE EVALUACION PROPUESTO EN LAS BASES.

MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ALTECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** NO ES SATISFATORIA NI CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, RAZON POR LA CUAL SE DESECHA.

EN REFERENCIA AL LICITANTE **IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO** SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- 2 CADA DOCUMENTO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA
LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
- 3 EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDE AL PLAZO ESTABLECIDO
- 4 LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN SON LAS REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.
LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Página 7 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 7/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



6. LOS PRECIOS PROPUESTOS SON ACEPTABLES Y ACORDES A LAS CONDICIONES VIGENTES DE LA ZONA
7. EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR CARGO DE UTILIDAD.
8. LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO;

PRIMERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., RESOLVE QUE EL LICITANTE IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA EJECUTAR LA OBRA.

POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

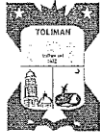
SEGUNDO - SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA OBRA Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta AL LICITANTE IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO CON UN MONTO DE \$6,108,373.08 (SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

TERCERO - LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2012 EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN A LAS 16:15 HRS. LA PRESENTACION DE GARANTIAS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS PARA SU REVISION Y RECEPCION EN LOS PLAZOS QUE INDICA EL CONTRATO.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LOPSRM Y DE LA SECCIÓN "GARANTÍAS" DE SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y ENTREGAR LAS GARANTÍAS POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. ASIMISMO PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO PARA PERSONAS

Página 8 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 8/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluán. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



MORALES, RFC, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS

DE IGUAL MANERA EL GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A MAS TARDAR EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO CIRCULAR N° UNAOPSP/309/0743/2008, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA REGLA 12.1.16 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2008, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET A EFECTO DE QUE DICHO ORGANISMO INDIQUE SI SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DICHA CONSULTA DEBERÁ FORMULARSE PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A SU FAVOR. ASIMISMO DEBERÁ INDICAR EN DICHA CONSULTA QUE LA RESPUESTA QUE EMITE EL SAT SEA REMITIDA EN TODO CASO A LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCANTE:

toliman_obraspublicas@hotmail.com

QUINTO - EL PRESENTE DICTAMEN SE REMITE AL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO Y ELABORACION DE FALLO:

ASI LO RESOLVIO ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2012 CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.


~~ING. JOSÉ MARIO SALDAÑA ESPINO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN~~

Página 9 de 11

Documento 5.- Acta de dictamen y fallo 9/11



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento: 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia, Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de Toluca. Sección 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS LOCALIDADES La Estancia, Nogales, Panales, Lindero, Barrio de García, La Puerta



LIC. AUREA SANCHEZ ROBLES
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN

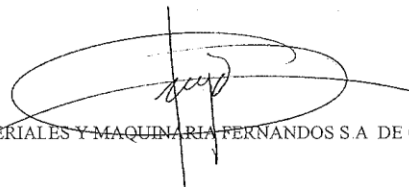


C. P. J. DE JESUS M. GUTIERREZ HERNANDEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL

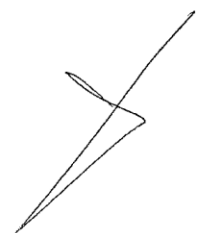
EMPRESAS PARTICIPANTES



IVES MATIAS RODRIGUEZ ROMERO



MA PERIALES Y MAQUINARIA FERNANDOS S.A. DE C.V.







ACTA DE DICTAMEN Y FALLO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE
 DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL
 MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO PARA LA ADJUDICACION DEL
 CONTRATO RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA PMT-DOP-LPN-CDI-
 05-12; LO-822018991-N8-2012; expediente: 145344, procedimiento:
 124764 DE LA OBRA: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario
 (2a Etapa), para beneficiar a las localidades de El Lindero, La Estancia,
 Barrio de García, Panales, La Puerta y Nogales, en el Municipio de
 Toluán. Seccion 4: Red de Drenaje Nogales y La Puerta EN LAS
 LOCALIDADES La Estancia,Nogales,Panales,Lindero,Barrio de García, La
 Puerta

TESTIGOS

ARQ ADRIANA CASTELLANOS CHAVEZ
 REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA
 CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. EULALIO MARTINEZ ANGELES
 REGIDOR DE LA
 COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PROF. RAUL GARCIA MORALES
 SINDICO MUNICIPAL

CAPITULO III

Contrato



III. Contrato

Las dependencias y entidades pueden realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas. Administración directa o por contratación

La conclusión del procedimiento de contratación se da en la firma del contrato

El contrato es el argumento legal, que une temporalmente tanto a la contratante como al contratista;

Los contratos que emanaron de ambas etapas en este proyecto, contienen de manera general: en primer orden el tipo de contrato (obra pública a precios unitarios y a tiempo determinado) a los representantes legales de ambas partes (municipio y contratista) las **declaraciones** legales por parte del municipio; donde se hace mención del origen de los recursos, de sus aportaciones y del total de recursos, del número de oficio de aprobación de la obra y los recursos, por parte del contratista sus datos constituidos como en su caso el número de acta constitutiva y notaria que dio fe, domicilio, representación legal, y en caso de ser persona física datos generales como los son nombre completo número de credencial de elector, domicilio, RFC, CURP, ETC.

Posterior a las declaraciones son las **clausulas**: es donde se hace mención, del nombre de la obra, la localidad, monto del contrato, plazo de ejecución, penalizaciones por retraso con antelación al término contractual o posterior al periodo contractual, las garantías de vicios ocultos, de cumplimiento, las formas de pago que en este caso fueron por estimaciones, los términos del anticipo, y su amortización, las formas en que se podrá ajustar los costos, como se hará la entrega-recepción de la obra, las deducciones por normativa que deban hacerse, así como datos relevantes para la obra, como quien será el supervisor de obra municipal, como se realizarán las modificaciones, etc.

III.1. Recepción de garantías

En las bases de licitación, se menciona sobre la presentación de garantías como

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) lo marca:

El artículo 48; las garantías que se deben presentar son por los **anticipos** y por el **cumplimiento**; en el artículo 66; se hace mención a la fianza por defectos, **vicios ocultos** y de cualquier responsabilidad que hubiere incurrido, cuando menos por un año posterior a por su término, y será por el diez por ciento del monto total ejercido. Parte el artículo 46; menciona que las penas convencionales no podrán rebasar en su conjunto a la garantía de cumplimiento, el artículo 49; la garantía debe estar en favor de la Tesorería de la federación, las entidades, las tesorerías de las entidades federativas o municipio, este caso fuere en favor de la tesorería municipal de Toluca

El reglamento de la LOPSRM:

Artículo 89; la dependencia o entidad puede seleccionar el tipo de garantías a otorgar. Para este caso se solicitó que fuese a través de fianzas, según artículo 90; las garantías deben ser entregadas hasta en quince días posteriores a la notificación de fallo y previo a la firma del contrato y el monto de la fianza debe ser por lo menos del diez por ciento del monto autorizado del contrato y que cuando surjan modificaciones en plazo o monto, también se deberán hacer los respectivos cambios a la fianza de cumplimiento.

La ley también contempla los supuestos, de que las obras atravesaran los ejercicios fiscales y el proceder referente a las fianzas, las cancelaciones por términos anticipados, la extinción de dichas fianzas al amortizar el anticipo, al término del cumplimiento del contrato, y la extinción de derechos al término de los doce meses posteriores al término de la obra, además en el caso específico de entregar fianzas hace explicativo el apego de algunas previsiones y contenidos mínimos y declarativos que debe contener dicha fianza, los cuales también se hacen mención dentro del contrato.

Es así como se solicitaron las fianzas para los contratos referentes a estas obras. Y debido a que la ley no lo prohíbe, y que se pretendía que el monto contratado no fuera rebasado se solicitó mezclar las fianzas correspondientes al cumplimiento ya los vicios ocultos.

OBRA:	MONTO DEL CONTRATO	ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS	FIANZA DE ANTICIPO
1ER ETAPA				
RED LINDERO Y COLECTOR LINDERO-PANALES	\$16,473,919.79	\$4,942,175.93	\$1,647,391.98	\$494,217.59
2DA ETAPA				
SECCIÓN 1: COLECTOR LINDERO-PANALES	\$ 3,794,572.28	\$1,138,371.68	\$379,457.23	\$113,837.17
SECCIÓN 2: COLECTOR NOGALES-PANALES	\$ 3,408,559.99	\$1,022,567.99	\$340,856.00	\$102,256.80
SECCIÓN 3: RED DE DRENAJE PANALES	\$ 7,418,451.91	\$2,225,535.57	\$741,845.19	\$222,553.56
SECCIÓN 4: RED DE DRENAJE NOGALES Y LA PUERTA	\$ 6,108,373.08	\$1,832,511.92	\$610,837.31	\$183,251.19
SECCIÓN 5: RED DE DRENAJE GUDINOS	\$ 9,949,985.41	\$2,984,995.62	\$994,998.54	\$298,499.56

Tabla 6.- tabla de montos contratados, anticipo correspondiente y monto mínimo de fianzas que los contratistas presentaron

III.2. Firma del contrato

En las bases de licitación se hace mención de las celebración del acto de firma del contrato, para todos los casos fue lugar: en las sala de juntas del h. ayuntamiento del municipio de Tolimán, Querétaro.

Con el acto de firma de contrato se termina el proceso de contratación, y con ello comienza el proceso de construcción de la obra, cabe mencionar que se dio permiso a todos los contratistas con antelación a dicha firma y posterior al fallo, de movilizar la maquinaria necesaria para los trabajos, sin que esto implicara el inicio de los trabajos.

En los actos de firma de contratos, estuvieron presentes, los representantes legales por partes de los contratistas y por parte del municipio o contratante aquellos que representan al municipio; presidente municipal, regidor sindico, contralora municipal, director de obras, oficialía mayor, y director de obras publicas. Y ambas partes pueden exigir sus obligaciones y derechos, tales como el inicio de los trabajos o el pago de los anticipos.

III.3. inicio de los trabajos

A partir de la notificación del fallo, el licitante ganador, bajo su responsabilidad, riesgo y con la autorización de la convocante, podrá iniciar con los actos previos al inicio de los trabajos, como son el movimiento de la maquinaria a utilizar, personal y demás insumos que se consideren así pertinentes.

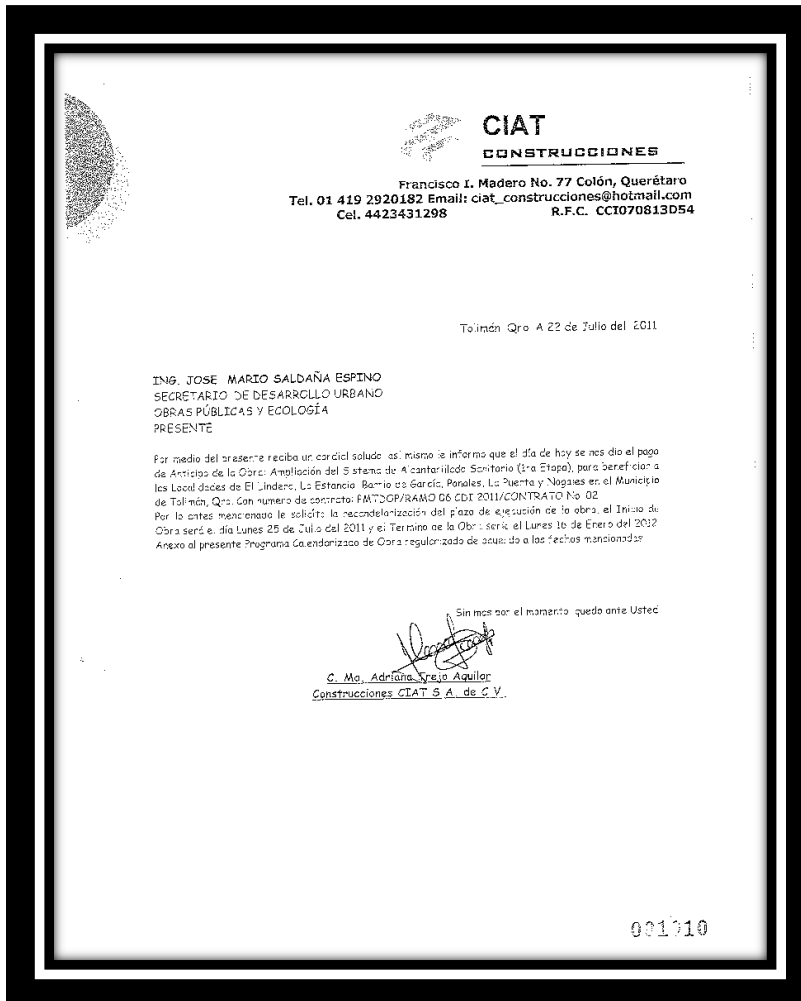
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato y propuesto por el .

Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente.

Se debe dejar constancia del inicio físico de los trabajos, motivo por el cual, se inicia otro instrumento legal adicional el oficio de inicio de los trabajos, con el cual de deben registrar todas las incidencias, y decisiones que por su carácter y dificultad, deben ser registradas, esto se refiere a la bitácora de obra. Es obligatoria además debe ser publicada en medio electrónico que establece la Secretaria de la Función Publica por normativa del programa federal y por reglamento ley de la obras publicas y servicios relacionados con las mismas en su sección II de la bitácora; artículos 122, 123, 124, 125 y 126.

III.4. Oficio de inicio de los trabajos

Una de las maneras para hacer del conocimiento a los aportadores del recurso (programa federal, estatal y municipal) es mediante el oficio por parte del contratista, notificando sobre el inicio de los trabajos, firmado por el representante legal o aquella persona legalmente constituida para que al efecto de dicho oficio le de validez y envíe a las personas pertinentes. En el caso de esta obra los oficios entregados por los contratistas, fueron remitidos a la ejecutora (municipio de Toluimán), y estos a su vez hicieron de conocimiento a las demás instancias participantes.



Documento 6.- oficio del contratista a contratante de inicio de los trabajos

III.5. Oficio de requerimiento y de la forma de ejecución del anticipo u oficio de no anticipo

Por ley (Art. 31 frac IV, LOPSRM) en la convocatoria a la licitación pública nacional, se menciona sobre cuales serán los anticipos que se entregaran, siendo estos, por concepto de materiales o por concepto de obra, y con un máximo de 30% (treinta por ciento) del

monto que fuera contratado, en este caso se optó únicamente por otorgar el 30% (treinta por ciento) del monto contratado como anticipo por concepto de obra, y entregado por única vez, y este debe ser entregado con antelación al inicio de los trabajos, y si no fuera así, sería razón para diferir en igual plazo (al retraso de dicho anticipo), el plazo contractual, no así la duración. (Art. 50 fracc I LOPSRM) Mas sin embargo el contratista debe presentar el oficio de requerimiento del anticipo y este de estar debidamente justificado con el desglose correspondiente a la compra de materiales, pagos de indirectos, mano de obra, insumos, maquinaria y demás conceptos integrados en la primer etapa de sus programas calendarizados referente a la ejecución de la obra. Para el caso de ambas etapas el otorgamiento del anticipo estuvo fuera del tiempo pactado, por lo cual la obra se retrazo, lo cual hizo necesario que se celebrara posteriormente un convenio de modificación al contrato, por el motivo de diferimiento de plazo de ejecución, manteniéndose constante la duración. (Sección III del RLOPSRM).

III.6. Oficio de asignación de residente de obra

Con fundamento en el artículo 53 de la LOPSRM la dependencia o entidad, debe establecer a un residente de obra quien funge como representante en este caso del municipio, en el lugar de los trabajos y es responsable de: la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratista.

Por otra parte el contratista debe asignar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

CAPITULO IV

Ejecución de los Trabajos



IV. Ejecución de los trabajos

IV.1. Ejecución física

Al entregar la contratante el anticipo, el contratista cuenta con la disposición monetaria, al haber entregado el oficio de inicio de obra comprometiéndose del día de inicio, el contratista moviliza toda la fuerza de trabajo necesaria para el inicio de los trabajos, el cual en todos el caso iniciaba con el trazo y nivelación del terreno, simultáneamente la compra de algunos materiales, para la primera parte de los trabajos, con los combustibles y movilizaciones de maquinaria, siendo parte de los indirectos la construcción o renta de algún lugar que será ocupado como bodega de materiales y como pensión de maquinaria de vehículos, adicionalmente el cercado o la colocación de anuncios para delimitar las áreas de trabajo ya sea de personal de la empresa o maquinaria pesada.

IV.2. Elaboración de comité pro obra con la localidad

El comité pro obra con la localidad, o igualmente conocido como el comité comunitario, es un órgano auxiliar de los sistemas federales, estatales y municipales, de control y evaluación de gestión pública y su objeto es la supervisión, verificación de calidad, realización de trabajos de contraloría social y difusión a la comunidad la construcción de la obra.

Las funciones las puede realizar cualquier miembro de manera individual, y estará constituido por: un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal de control y vigilancia. Los cuales deben ser miembros parte de la comunidad, y preferentemente ser parte de los beneficiarios directos de la obra.

IV.3. Proceso de ejecución y control de la obra

Las principales consideraciones administrativas de la obra deben ser la bitácora, los programas calendarizados tanto de mano de obra, maquinaria, personal profesional, técnico y administrativo, así como el de ejecución de los trabajos. En el caso de estas obras será de principal importancia el cumplimiento de periódico de las estimaciones, para todos los involucrados, dado que, así se demuestra el avance físico-económico, de la obra por secciones y por la totalidad del proyecto.

En lo relativo a la cuestión física, por ser una obra de tipo drenaje, que abarca tanto colector como redes dentro de las localidades, se contemplaron: trabajos relativos al trazo de proyecto, revisión de niveles, corroboración de permisos de construcción en el caso del colector que atravesaba predios, los accesos y rutas de la maquinaria (camiones volteo, excavadoras y retroexcavadoras) a utilizar. Los frentes de trabajo en maquinaria y mano de obra, para evitar los retrasos, los daños causados a terceros por motivos de la obra, los días feriados, y días en que no se pudiera trabajar por causas no imputables a el contratista, que los materiales fueran suministrados en forma, tiempo y lugar, que la mano de obra siempre tenga actividad productiva, que el equipo menor estuviera en sitio y con funcionalidad, al igual que el equipo mayor, así como los insumos que pudieran

presentarse estuvieran a la mano. Procurar que en cada frente hubiese un responsable de la labor que se realiza. Y por ultimo que tanto residente como superintendente realizaran recorridos periódicos, para solucionar la problemática y la planeación de los trabajos siguientes.

IV.4. Solución de problemática

Algunos tipos de problemática en la realización física de la obra a grandes rasgos fueron:

El desconocimiento del permiso de construcción en terrenos privados:

Previo al inicio de los trabajos, se realizaron trabajos de concertación y gestión, para que aquellos terrenos que en su caso fuera necesario el paso de la red o colector por terreno privado, hubiese un permiso escrito para permitir que se realizara la obra. Al momento de hacerlos validos ante dichos propietarios estos desconocieron el acuerdo. Hubo distintas soluciones, el cambio de trazo, una nueva gestión con el propietario, alguna remuneración no económica dentro del alcance de la obra como lo es alguna descarga domiciliaria, o material residuo de la obra que fuese del interés del propietario, etc.

El atraso en referencia al programa calendarizado, se solicitaba en diferentes ocasiones de manera verbal o escrita a los contratistas que incrementaran su fuerza, sus frentes, de trabajo y el incremento de la maquinaria, o el cambio a maquinaria en mejores condiciones o de mayor potencia.

Otro tipo de problemática fue que el tipo de terrero y los niveles proyectados, no eran del todo correctos, en muchas ocasiones hubo cambios en la dificultad para la excavación del terreno natural, lo que igualmente, redujo los rendimientos para llegar a los niveles solicitados, adicionalmente, los cambios de trazo que se realizaron ocasionalmente, cambiaron los niveles de proyecto, por lo cual se dificulto que los puntos obligados de unión entre secciones del proyecto, ya sea entre frentes de trabajo o entre las secciones de cada contratista.

Por el clima y por los días festivos, durante la realización de la obra se realizaban excavaciones según el tipo de procedimiento propuesto, y en la época de lluvias adicional al incremento del manto freático que inundaba las zanjas, se volvían frágiles, y los tramos por frente de trabajo se veían reducidos, lo que ocasionaba una reducción en su rendimiento por jornal. En cuanto a los días festivos eran de dos tipos lo que no se veían contemplado en el programa de trabajo y aquellos que las poblaciones cercanas celebraban haciendo peregrinaciones o cúmulos de gente en la zona de trabajo lo que impedía por su riesgo el avance normal en la construcción de la obra.

En general había grados de problemática los cuales se solucionaron según correspondiera la dificultad, aquellos que fueran referentes a la obra físicamente y de un grado menor, se solucionaban entre el residente y el superintendente de obra. Mientras que aquellos que así se considerara o que fueran de un impacto mayor, tenían que solucionar con los siguientes niveles jerárquicos tanto de la empresa constructora como del organigrama municipal, por ejemplo: para analizar las posibilidades de un convenio

que modificara al contrato para ampliar el plazo o el monto según lo estipulado en la ley. Se tubo que hacer una reunión entre el presidente municipal, director de obras, representantes de los programas aportadores, y representantes legales de las empresas de las diferentes secciones.

CAPITULO V

Ejecución administrativa



V. Ejecución administrativa

El cumplimiento administrativo de la obra, tiene su mayor grado de importancia posterior al termino de la obra, por que, se convierte en el sustento de la obra que se realizo, dado que debe tener involucrado, las condiciones previas a la obra, el proyecto, el proceso de obra, motivos y fundamentos por los que en su caso modifiko la obra, y todo lo referente al termino de la obra que se realizo.

V.1. Cumplimiento de requerimientos administrativos

Para poder fundamentar debidamente el expediente, la ley establece los documentos mínimos que se deben integrar, que básicamente son para fundamentar: proyecto aprobado, proceso de contratación, ejecución física con sus modificaciones, y la debida entrega a todas las partes involucradas.

Posterior a la obra, y al cumplimiento del municipio de las declaraciones de fiscales. Viene el proceso de auditoria el cual podría abarcar a las obras motivo de esta tesis, y en caso de encontrara algún motivo de observación, se podría penalizar en faltas administrativas o en reintegros para la empresa contratante o municipio.

V.2. Convenios modificatorios

Como se menciona, la obra por diferentes motivos y situaciones adversas se retraso e incremento su costo, motivo por el cual, se analizo sección por sección y contratista por contratista que era específicamente lo que lo había retrasado o encarecido la obra, y que es lo que se necesitaba para poder cumplir la meta, y dejar operando el sistema, y dotar a los usuarios del servicio.

Los convenios modificatorios se rigen legalmente en la en el articulo 59 de la LOPSRM. Sección III **de las modificaciones a los contratos**; artículos: 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del RLOPSRM.

En su gran mayoría la obra se fue modificando, y los convenios para cada empresa fueron de motivación y fundamentación distinta, pero

- No mayor al 25% en ampliación a plazo. Art 59 párrafo primero de la LOPSRM.
- No mayor al 25% en ampliación a monto. Art 59 párrafo primero de la LOPSRM.
- Diferimiento en igual plazo al retraso en la entrega del anticipo. Art. 50 fracción I de la LOPSRM.

V.3. Oficio de término de los trabajos

Según la LOPSRM y el contrato antes de llevar a cabo el proceso de entrega – recepción de la obra. El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique

la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato



Documento 6.- oficio de contratista a contratante informando la terminación de los trabajos

V.4. Actas de entrega – recepción de la obra

- Contratista contratante

Al finalizar la verificación física de los trabajos, por parte de la residencia y superintendencia, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

- Con el comité pro obra de las localidades

En todo el proceso de construcción el comité comunitario valida la calidad de materiales y de trabajos, y al término de la obra se firma la entrega recepción en cuestión de las comunidades beneficiarias y el municipio.

- Con las dependencias o entidades participantes

Cada programa, municipio y estado cuenta con sus propios reglamentos para la realización del acto de entrega-recepción de los trabajos, pero en este caso las cláusulas del acuerdo de coordinación establecen que para la entrega-recepción de las obras que motivaron el acuerdo. Debían ser de tal manera que estuviesen presentes aquellos representantes de cada participante económico, federal, estatal y municipal. Los cuales hacen un recorrido físico, corroborando las metas, las acciones, la calidad y todo lo referente al cumplimiento del contrato y convenio modificatorio en cada una de las secciones. Es obligación por parte de los programas federales como “entidades responsables” hacer la revisión y a su conformidad la correspondiente acta de entrega-recepción. La cual se tomara como valida hasta que sea haya firmado completamente.

CAPITULO VI
Conclusiones



Conclusiones



VI. Conclusiones

Todo proceso de contratación se debe realizar de manera imparcial, debe garantizar las mejores condiciones para el contratante y para el contratista, se debe tener la certeza que ambos están en condiciones para dar cumplimiento al contrato que emane de dicho proceso. Con mayor razón, la ejecución de los recursos públicos que deben ser aplicados para el desarrollo de la sociedad, sin embargo al distribuirlos entre los diferentes ámbitos, estos se vuelven escasos para cada rubro (seguridad, salud, calidad de vivienda, servicios públicos, etc.).

En específico la obra pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, es un recurso muy escaso, y que adicionalmente tiene localidades de alta y muy alta marginación y con población Otomí-Chichimeca. Por lo que estas se vuelven primordiales en su cartera de obras, pero el escaso recurso y que por principio debe ser aplicado en toda la población. Un acierto importante del Municipio, es que sabe de la necesidad de un drenaje sanitario, y que en su momento obtiene el proyecto que se necesita, lo más importante es que se dio a la tarea de gestionar los recursos, ante el estado y los diferentes programas sociales, incluyendo programas federales, y encuadrándose en aquellos que mas convenían conforme a requisitos y lineamientos, para así llevar a cabo la obra de primera necesidad en dos etapas.

Las circunstancias que envuelven a la segunda etapa son muy peculiares, debido a que para el ultimo trimestre de 2012, se realizaría un cambio administrativo en los tres aportadores, por lo que para garantizar la conclusión de la obra, se hizo que esta fuera realizada en varios frentes de trabajo, analizados de tal forma que fueran procesos independientes, que no se obstruyeran físicamente, y que la Dirección de Obras Publicas del Municipio fuera capaz de controlar física y financieramente.

Personalmente considero que fue un muy buen análisis de las necesidades del Municipio, que la toma de decisiones y el plan de trabajo, para la realización de esta obra fueron los correctos y dentro de la capacidad que podía manejar el equipo de trabajo, tanto de contratistas como de contratantes, que se dio cumplimiento a las leyes y normas vigentes, que se alcanzaron las metas propuestas, dentro de los montos contratados y en los tiempos pactados, que la sociedad además de verse beneficiada, acepto el proyecto, participo y apporto para llevar en buenos términos el proceso de obra.

Bibliografía

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM)

RELGAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (RLOPSRM)